Contenido

I. INTRODUCCIÓN. 2

II. DEFINICIONES 5

III. NECESIDAD 8

IV. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR CULTURAL INDÍGENA. 15

4.1. ANTECEDENTES, ALCANCE Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR CULTURAL INDÍGENA .. 15
4.2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURAL INDÍGENA. 16
4.3. POBLACIÓN BENEFICIARIA Y CARACTERIZACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PUEBLO INDÍGENA ARHUACO 19
Pueblo Arhuaco 19
4.4. OFERTA CULTURAL EXISTENTE 21
4.5. DEMANDA CULTURAL IDENTIFICADA 23

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 25

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO MINISTERIO DE CULTURA. 25
2. HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES. 27
3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS 28
- *Modalidad de Contratación 28*
- *Uso presupuestal 29*
- *Plazos de Ejecución estimados. 29*

4. ESPECIFICACIONES O REQUISITOS TÉCNICOS RELEVANTES 33
5. IDONEIDAD CIT COMO ENTIDAD EJECUTORA 33
5.1. Antecedentes de Convenios Interadministrativos. 33
5.2. Capacidad administrativa y técnica 40
5.3. Idoneidad cultural y social 43

VI. VALOR CONTRATO 44

VII. ANÁLISIS DE PRECIOS 45

7.1. Propuesta Técnica – Económica CIT. 45
7.2. Contrapartida de la Confederación Indígena Tayrona – CIT 46

VIII. CONCLUSIONES. 49

I. INTRODUCCIÓN.

La Constitución Política de 1991, consagra en sus artículos 70,71 y 72, el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad, dispone que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a la cultura y establece la protección del patrimonio cultural de la Nación a cargo del Estado.

La Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES y se trasladan algunas dependencias" consagra en el Título I entre sus principios fundamentales y definiciones, las siguientes: "2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana. (...) 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. (…) 11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma".

La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tiene como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro y en este marco, el Artículo 2° de la Ley 2294 de 2023, consagra como parte integral del actual Plan Nacional de Desarrollo las "Bases" dentro de las cuales el gobierno nacional estableció:

(…) b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes. Se salvaguardarán los oficios, prácticas y saberes colectivos de las comunidades, grupos étnicos y lugares de memoria. Se fortalecerán los procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico. Se identificarán, fortalecerán y promoverán, junto con las comunidades y grupos étnicos, los conocimientos, prácticas y saberes, que puedan ser objeto de apropiación social para la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad. Se fortalecerán los patrimonios vivos como motores del desarrollo sostenible, centrado en las comunidades que los habitan mediante la generación de acciones que mitiguen los impactos de la urbanización contemporánea a través de la defensa y dignificación de la vida y del cuidado del medio ambiente (…)".

Mediante Resolución 0599 del 27 de diciembre de 2023, se organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, se asigna al GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL dentro de la dependencia del despacho del ministro, y se le reitera la función de "desarrollar acciones que contribuyan a la construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural, de acuerdo con las características geográficas y arquitectónicas de la región".

En el marco del cumplimiento de sus funciones, el Grupo de Infraestructura Cultural del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, asesora y presta soporte técnico a las entidades territoriales para la ejecución de proyectos de infraestructura cultural que se desarrollen en las diferentes modalidades de construcción, tales como: obra nueva, ampliación, mantenimiento, adecuación, modificación, restauración y reforzamiento estructural.

Es necesario señalar que la infraestructura cultural se entiende como todos aquellos espacios físicos donde tienen lugar las diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades, como casas de cultura, salas de danza, escuelas de música, teatros, bibliotecas, auditorios, salas de concierto, escenarios para espectáculos públicos, entre otros; así como los espacios dispuestos para la conservación de la memoria de grupos étnicos que promuevan la divulgación de usos y costumbres, prácticas de oficios y transmisión de saberes.

Se espera que la ejecución de acciones en este sentido, motiven la organización y participación de las Instituciones, los agentes del sector y la sociedad civil en general, para mejorar las condiciones de formación, creación, investigación y difusión de las expresiones y prácticas artísticas, así como las oportunidades de producción, circulación, gestión y apropiación de los bienes y servicios de la infraestructura cultural. Dicho componente tiene como prioridad trabajar en asocio con las alcaldías y demás entidades territoriales sus correspondientes direcciones u oficinas de cultura, con el objetivo de realizar esfuerzos mancomunados que permitan que la infraestructura local existente sea mejorada y acondicionada para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales, lo cual permitirá cualificar procesos artísticos, culturales y pedagógicos

Por lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco de sus competencias misionales y de conformidad con los principios constitucionales de reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento, salvaguardia y transmisión de los saberes, conocimientos y prácticas culturales de los pueblos indígenas del país.

En desarrollo de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, los pueblos indígenas de Colombia protocolizaron con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el Acuerdo IT2-44, el cual establece como compromiso del Gobierno Nacional formular e implementar programas dirigidos al fortalecimiento, fomento y revitalización de los espacios y escenarios para la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, las artes, los oficios, los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígenas.

Dicho acuerdo fue formalizado en el marco de la Sesión Ampliada de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas – MPC, realizada entre el 01 y el 05 de febrero de 2023, instancia creada mediante el Decreto 1397 de 1996 con el objeto de concertar con el Estado las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectar a los pueblos indígenas, así como realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Para el cumplimiento del Acuerdo IT2-44, la Secretaría Técnica Indígena de la MPC remitió el 06 de noviembre de 2024 el acta del espacio autónomo desarrollado el 02 de octubre de 2024, en el cual se adoptó un acuerdo político interno sobre la distribución de los recursos derivados de los trámites administrativos, ratificando la autonomía de las organizaciones indígenas para adelantar gestiones directas frente al Gobierno Nacional, sin perjuicio de las decisiones concertadas en el marco de la MPC.

En este contexto, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes definió una ruta metodológica de cumplimiento del Acuerdo IT2-44 con la Confederación Indígena Tayrona – CIT, organización indígena reconocida a nivel nacional y miembro activo de la Mesa Permanente de Concertación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1397 de 1996.

La CIT, creada mediante acta del 03 de septiembre de 2022 y protocolizada bajo la razón social Confederación Indígena Tayrona – CIT, con NIT 901632088, se encuentra conformada por

Autoridades indígenas propias del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra Nevada,y cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en los términos del Decreto 1088 de 1993 y el Decreto Ley 252 de 2020, los cuales facultan a las organizaciones indígenas para celebrar contratos o convenios de manera directa con organizaciones indígenas, teniendo como aporte el conocimiento.

En desarrollo de esta articulación institucional, la CIT se vinculó con el Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra para la viabilización documental y técnica del proyecto Centro Cultural – Gun Aruwun, disponiendo para tal fin un predio de uso colectivo, legalmente titulado mediante Acuerdo No. 302 del 25 de septiembre de 2023 y registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo la matrícula inmobiliaria 190-214999, el cual ostenta la calidad de bien inalienable, imprescriptible e inembargable.

El proyecto fue presentado por la CIT mediante el Formato F-GIN-148 – Formato de Presentación de Proyectos de Infraestructura Cultural, el 20 de septiembre de 2024, y surtió la fase I de viabilización documental, así como la fase II de viabilización, la cual concluyó con la emisión de la carta de viabilidad por parte del Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio el 29 de diciembre de 2025, condicionada a ajustes técnicos derivados de los estudios de suelos y topografía a ejecutar en el marco del convenio.

La formulación del proyecto responde a una problemática estructural identificada por las autoridades indígenas, relacionada con el riesgo de exterminio físico y cultural del pueblo indígena Arhuaco, situación reconocida por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, asociada, entre otros factores, a la ausencia de escenarios propios e idóneos para la transmisión de los conocimientos y saberes ancestrales, la migración de jóvenes hacia centros urbanos, la pérdida progresiva de la lengua propia y la interrupción de los procesos de transmisión intergeneracional.

En este sentido, el Centro Cultural – Gun Aruwun se concibe como un espacio cultural propio para la transmisión de saberes ancestrales, el desarrollo de procesos formativos en danza, música, artes plásticas, memoria, oficios tradicionales y cocina ancestral, así como un punto de encuentro comunitario que permita fortalecer la pervivencia cultural del pueblo Arhuaco, en coherencia con los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026

II. DEFINICIONES

Indicar las palabras, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1. Definiciones

Término	Definición
PIB	valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.
Análisis de demanda	proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.
Actividad económica	es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.
Serie original	es aquella serie a la cual no se le ha eliminado los efectos estacionales y de calendario. Esta serie se presenta a precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 (Hace referencia a la serie que tiene un proceso de ajuste de precios por encadenamiento que permite asociar su resultado a una serie de volumen en la cual no se tiene el efecto de la inflación).
APU	Análisis de Precios Unitarios
ARQ	Arquitectónico
EST	Estructural
ELE	Eléctrico
HS	Hidro sanitario
A.I.U.	Administración, Imprevistos, utilidades.
Acuerdo IT2-44	Compromiso protocolizado en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, mediante el cual el Estado colombiano se obliga a formular e implementar programas para el fortalecimiento, fomento y revitalización de los espacios y escenarios destinados a la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígenas.
Arquitectura ancestral	Conjunto de principios constructivos, espaciales y simbólicos propios de los pueblos indígenas, asociados a su cosmovisión, organización social y relación espiritual con el territorio. En el caso del pueblo Arhuaco, responde a criterios culturales definidos por las autoridades tradicionales y espirituales, más que a tipologías arquitectónicas estandarizadas.

Auto 004 de 2009	Providencia de la Corte Constitucional mediante la cual se identifican pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural, entre ellos el pueblo Arhuaco, y se ordena al Estado colombiano la formulación e implementación de planes de salvaguarda étnica.
Bien colectivo indígena	Predio ubicado dentro de un resguardo indígena, de propiedad colectiva, con carácter inalienable, imprescriptible e inembargable, destinado al uso y beneficio exclusivo de la comunidad indígena, conforme a la Constitución Política y la normativa vigente.
Centro Cultural – Gun Aruwun	Proyecto de infraestructura cultural ubicado en el Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, concebido como un espacio comunitario para la transmisión de conocimientos y saberes ancestrales, el encuentro comunitario, la orientación espiritual y el fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo Arhuaco.
Confederación Indígena Tayrona (CIT)	Organización indígena de derecho público de carácter especial, conformada por cabildos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, reconocida legalmente y con capacidad para celebrar convenios directos con entidades estatales, de conformidad con la normatividad vigente.
Consulta previa	Derecho fundamental de los pueblos indígenas que garantiza su participación efectiva en las decisiones administrativas, legislativas o de política pública susceptibles de afectarlos directamente, conforme a la Constitución Política y al Convenio 169 de la OIT.
Cosmovisión indígena	Sistema de creencias, valores, conocimientos y prácticas mediante el cual los pueblos indígenas interpretan y se relacionan con el mundo, el territorio, la naturaleza y la espiritualidad, constituyendo la base de sus expresiones culturales y formas de organización social.
Estudio de sector y de mercado	Documento técnico y jurídico que analiza el contexto sectorial, normativo, institucional y territorial para sustentar la procedencia de un proceso de contratación o convenio, en este caso orientado al fortalecimiento cultural de los pueblos indígenas.
Fase I de viabilización documental	Etapa del procedimiento de viabilización de proyectos de infraestructura cultural en la cual se verifica la titularidad, disponibilidad y situación jurídica del predio, así como la documentación básica del proyecto.
Fase II de viabilización documental	Etapa del proceso de viabilización en la cual el Grupo de Infraestructura Cultural evalúa la información documental del proyecto y emite una carta de viabilidad condicionada a la realización de estudios técnicos complementarios.
Infraestructura cultural	Conjunto de espacios físicos destinados al desarrollo de actividades culturales, artísticas, educativas y comunitarias, orientados a garantizar el acceso efectivo a la cultura como derecho fundamental.
Mesa Permanente de Concertación (MPC)	Instancia de diálogo y concertación entre el Estado colombiano y los pueblos indígenas, creada mediante el Decreto 1397 de 1996, encargada de concertar decisiones administrativas y legislativas que los afecten y de hacer seguimiento a los acuerdos alcanzados.
Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026	Instrumento de planeación del Gobierno Nacional denominado “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, que incorpora compromisos específicos con los pueblos indígenas, entre ellos el Acuerdo IT2-44 en materia de fortalecimiento cultural.
Predio de uso colectivo	Terreno dispuesto por una comunidad indígena dentro de su resguardo para la ejecución de proyectos comunitarios, cuyo uso se rige por las decisiones de las autoridades tradicionales y el marco jurídico especial indígena.

Resguardo indígena	Entidad territorial de propiedad colectiva de los pueblos indígenas, reconocida y protegida constitucionalmente, que garantiza la autonomía, la pervivencia cultural y el uso tradicional del territorio.
Salvaguardia cultural	Conjunto de acciones orientadas a proteger, preservar y fortalecer las prácticas culturales, los saberes, los conocimientos y las expresiones propias de los pueblos indígenas, especialmente frente a riesgos de desaparición o debilitamiento.
Saberes ancestrales	Conocimientos, prácticas, oficios, rituales y expresiones culturales transmitidos de generación en generación por los pueblos indígenas, constitutivos de su identidad cultural y su patrimonio inmaterial.
Tecnificación constructiva concertada	Proceso mediante el cual se incorporan criterios técnicos contemporáneos a sistemas constructivos tradicionales, garantizando seguridad estructural y cumplimiento normativo, sin afectar los principios culturales y simbólicos definidos por la comunidad indígena.
Organización indígena	Estructura organizativa conformada por pueblos indígenas para la representación, articulación y defensa de sus intereses colectivos, la cual puede estar integrada por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociaciones de autoridades indígenas u otras formas organizativas propias, de conformidad con la normatividad especial indígena vigente.
Autoridad indígena	Aquella forma de organización o representación que ejerce funciones de autoridad legítima dentro de una comunidad indígena según sus usos, costumbres y sistemas normativos propios, que no necesariamente sea una figura típica del derecho civil o público colombiano, pero que tenga reconocimiento y legitimidad interna suficientes para representar colectivamente a su pueblo y cumplir, para efectos de contratación, con los requisitos jurídicos establecidos.

Fuente: Elaboración Grupo de Infraestructura.

III. NECESIDAD

El Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en concordancia con la misión institucional de fortalecer el sector cultural colombiano, avanza en el objetivo de implementar, en todo el territorio nacional, infraestructuras culturales dignas, adecuadas y acordes con las particularidades sociales, culturales y territoriales de las regiones. Lo anterior, con el propósito de consolidar escenarios para la promoción de la cultura y el desarrollo de proyectos educativos, culturales y de integración social, que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo integral de los territorios beneficiados.

Cabe resaltar que una parte significativa de los municipios del país carece de infraestructura cultural adecuada y, en muchos casos, no cuenta con equipamientos culturales básicos como bibliotecas públicas, casas de cultura, teatros, auditorios o escuelas de música. Esta situación ha llevado a que numerosas expresiones y prácticas culturales se desarrollen de manera limitada, al aire libre o en espacios concebidos para otros fines, lo cual restringe su continuidad, cobertura y fortalecimiento.

Dada la necesidad estructural de atender esta brecha en materia de infraestructura cultural, los esfuerzos orientados a dotar al país de espacios culturales pertinentes, funcionales y sostenibles resultan fundamentales y deben mantenerse en el tiempo, especialmente en aquellos territorios donde la cultura constituye un eje central para la cohesión social, la identidad colectiva y la transmisión de conocimientos y saberes propios.

Marco normativo

En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, los pueblos indígenas de Colombia protocolizaron con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el Acuerdo IT2-44, mediante el cual se estableció el compromiso de:

> *“Formular e implementar programas para el fortalecimiento, fomento y revitalización de los espacios y escenarios para la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, las artes, los oficios, los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígenas”.*

Dicho acuerdo fue protocolizado en el Acta de Sesión Ampliada de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), realizada entre el 01 y el 05 de febrero de 2023. Al respecto, es preciso señalar que la Mesa Permanente de Concertación – MPC es una instancia creada mediante el Decreto 1397 de 1996, cuyo objeto es concertar con el Estado las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectar a los pueblos indígenas, evaluar la ejecución de la política indígena del Estado y hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados, sin perjuicio de las funciones propias de las entidades estatales.

Para el cumplimiento del Acuerdo IT2-44, la Secretaría Técnica Indígena de la MPC remitió el 06 de noviembre de 2024 el acta del espacio autónomo realizado el 02 de octubre de 2024, en el cual se adoptó un acuerdo político interno relacionado con los mecanismos de gestión y distribución de recursos derivados de los trámites administrativos. En dicho documento se dejó constancia de que, una vez agotados los mecanismos de decisión por consenso, las organizaciones indígenas, en ejercicio de su autonomía organizativa, podrán adelantar gestiones directas ante el Gobierno Nacional para la ejecución de los recursos, sin perjuicio de los acuerdos generales adoptados en el seno de la MPC.

En desarrollo de lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes definió una ruta metodológica para el cumplimiento del Acuerdo IT2-44, articulándose con la Confederación Indígena Tayrona – CIT, organización indígena con trayectoria organizativa y reconocimiento en el ámbito nacional, la cual hace parte de la Mesa Permanente de Concertación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1397 de 1996.

La Confederación Indígena Tayrona – CIT cuenta con reconocimiento institucional por parte del Gobierno Nacional y de la MPC para la participación en la toma de decisiones relacionadas con los pueblos indígenas que representa. En el marco del presente proyecto, la CIT se articuló con las autoridades del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra para adelantar la viabilización documental del proyecto y la disposición del predio colectivo objeto de intervención.

De conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, la CIT fue creada mediante acta sin número del 03 de septiembre de 2022 donde se evidencia que los constituyentes corresponden fungían de acuerdo con la forma de autoridad indígena propia[1] del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra Nevada, de acuerdo los cargos asignados en la organización del gobierno propio (Gobernador, fiscal, tesorero y secretario general del gobierno propio a la fecha de constitución)a autoridades indígenas propias del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra Nevada, a cabildos indígenas , y posteriormente, se protocolizó su existencia y representación legal mediante la razón social “Confederación Indígena Tayrona”, con la sigla “CIT” y número de identificación tributaria 901.632.088. Dentro de su de su objeto social, se cestableció “ontempla Promover el fortalecimiento de la organización indígena nacional y los sistemas propios del Pueblo Indígena Arhuaco en ejercicio de los derechos originarios a la libre determinación y a la autonomía, y en obediencia del Kunsamu, de Sein Zare (Ley de Origen), de las prácticas, usos y costumbres, y de la normatividad y procedimientos propios" y en su numeral 9 ”Promover actividades orientadas a la protección y fomento de la cultura, los idiomas propios, las costumbres y tradiciones, la sana convivencia, el bienestar de las familias, el desarrollo propio de las comunidades y de los Pueblos Indígenas” como en el numeral 14 que indican que podrán “celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de conformidad con el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 252 de 2020.

En virtud de dicha naturaleza jurídica especial, la CIT se encuentra habilitada para celebrar contratos o convenios de manera directa con entidades estatales, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2 del Decreto 1088 de 1993, adicionado por el Decreto Ley 252 de 2020, teniendo como aporte principal el conocimiento ancestral.

En particular, el parágrafo adicionado por el Decreto Ley 252 de 2020 establece que las organizaciones indígenas conformadas exclusivamente por cabildos, resguardos u otras formas de autoridad indígena propia podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales, teniendo como aporte principal el conocimiento ancestral, sin perjuicio de la exigencia de garantías y del ejercicio de las facultades de control por parte de la entidad estatal.

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal de la Confederación Indígena Tayrona – CIT es el señor Zarwawiko Torres Torres, identificado con

[1] *Aquella forma de organización o representación que ejerce funciones de autoridad legítima dentro de una comunidad indígena según sus usos, costumbres y sistemas normativos propios, que no necesariamente sea una figura típica del derecho civil o público colombiano, pero que tenga reconocimiento y legitimidad interna suficientes para representar colectivamente a su pueblo y cumplir, para efectos de contratación, con los requisitos jurídicos establecidos.*

cédula de ciudadanía No. 77.191.574, y en caso de ausencia temporal o absoluta de este, el representante legal suplente será el secretario general.

Finalmente, es preciso resaltar que, para la viabilización del proyecto, se dispuso un predio ubicado dentro del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, legalmente titulado mediante Acuerdo No. 302 del 25 de septiembre de 2023 y debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con folio de matrícula inmobiliaria 190-214999, disposición que cuenta con el aval del Cabildo Gobernador del Resguardo Indígena Arhuaco y del Cabildo Central de Gun Aruwun, según consta en el expediente de viabilización.

Viabilidad del Proyecto Centro Cultural – Gun Aruwun

Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026

Mediante el Formato F-GIN-148 – Formato de Presentación de Proyectos de Infraestructura Cultural, con fecha 20 de septiembre de 2024, la Confederación Indígena Tayrona – CIT presentó ante el Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el perfil del proyecto de infraestructura cultural denominado Centro Cultural – Gun Aruwun, con el fin de dar inicio al procedimiento de viabilización.

Para este propósito, las autoridades indígenas dispusieron un predio ubicado dentro del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, legalmente titulado mediante Acuerdo No. 302 del 25 de septiembre de 2023 y registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con el folio de matrícula inmobiliaria 190-214999.

Durante la formulación del proyecto, las autoridades indígenas justificaron la necesidad de la intervención a partir de la existencia de riesgos de exterminio físico y cultural, asociados a múltiples factores, entre ellos la ausencia de escenarios adecuados para la transmisión de los conocimientos y saberes ancestrales, lo cual dificulta su preservación y continuidad. Esta situación ha generado, entre otros efectos, procesos de migración de jóvenes hacia zonas urbanas, limitadas oportunidades para la transmisión intergeneracional de saberes y dificultades en los procesos de fortalecimiento de la lengua y la identidad cultural del pueblo indígena Arhuaco.

Al respecto, es preciso señalar que mediante el Auto 004 de 2009[2], la Corte Constitucional identificó a diversos pueblos indígenas en situación de riesgo de exterminio físico y cultural, entre ellos el pueblo indígena Arhuaco, ordenando la formulación e implementación de planes de salvaguarda étnica frente a los impactos del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

Adicionalmente, para el análisis de la necesidad del proyecto se tuvo en cuenta la exposición de motivos presentada por la Mesa Permanente de Concertación – MPC en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, en la cual se resaltó la importancia de adelantar procesos de viabilización y ejecución de proyectos que permitan a los pueblos indígenas contar con espacios propios y procesos de fortalecimiento cultural, orientados a la preservación y transmisión de sus conocimientos y saberes ancestrales.

En este contexto, se adelantó la Fase I de viabilización documental, verificando que el predio objeto de intervención corresponde a un predio colectivo legalmente titulado, con las siguientes características generales:

[2] Fuente – Corte Constitucional de Colombia – Auto 004 de 2009, "Protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural" – 26 de enero de 2009 – consultado en: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm

Departamento	Cesar
Municipio	Valledupar
Matrícula inmobiliaria	190-214999
Ubicación	Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra
Acto administrativo de titulación	Acuerdo No. 302 del 25 de septiembre de 2023
Código catastral	20001000200010149000
Área aproximada del lote	600 m²

Una vez verificada la información anterior, se realizó el análisis catastral correspondiente, con el fin de confirmar que el predio se encuentra dentro de los linderos del resguardo indígena legalmente constituido. En consecuencia, se establece que se trata de un bien inalienable, imprescriptible e inembargable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política, el Decreto 2164 de 1995 y el Decreto 1071 de 2015[3].

Posteriormente, se adelantó la Fase II de viabilización, la cual concluyó con la emisión de la Carta de Viabilidad Documental por parte del Grupo de Infraestructura Cultural, con fecha 29 de diciembre de 2025[4]. Dicha viabilidad se encuentra condicionada a la realización de ajustes técnicos relacionados con medidas preventivas y correctivas, de acuerdo con los resultados que se obtengan del levantamiento topográfico y el estudio de suelos del predio objeto de intervención, los cuales serán ejecutados por la CIT en el marco del presente convenio.

Así mismo, el Grupo de Infraestructura Cultural realizó visita técnica al predio y adelantó la socialización del proyecto con la comunidad, actividades que quedaron registradas en actas de los días 07 y 08 de agosto de 2025, las cuales reposan en el expediente de viabilización y hacen parte integral del presente proceso. Estas jornadas culminaron con la aprobación parcial del diseño de la infraestructura, quedando sujeta únicamente a ajustes finales que serán concertados en el marco del convenio.

En el desarrollo de estas actividades, se identificó la existencia de procesos culturales activos en la comunidad, entre los cuales se destacan:

- Procesos de danza y expresión corporal.
- Procesos de música.
- Procesos de artes plásticas.
- Procesos de memoria y archivos.
- Práctica de oficios tradicionales.
- Cocina tradicional.
- Prácticas culturales de grupos étnicos.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia, los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos y los resguardos indígenas son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Así mismo, el Decreto 2164 de 1995, por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994, establece el régimen jurídico de los resguardos indígenas y reafirma su carácter de propiedad colectiva y especial protección constitucional. De manera concordante, el Decreto 1071 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural) compila y mantiene vigente la normatividad relacionada con la constitución, delimitación y protección de los territorios indígenas, garantizando su destinación exclusiva para el uso y beneficio de las comunidades que los habitan.

[4] Fuente – Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Grupo de Infraestructura Cultural – Carta de viabilidad documental del proyecto Centro Cultural Gun Aruwun – 29 de diciembre de 2025 (Rad. MC57957S2025)

Para atender estas dinámicas culturales, en el predio identificado se desarrollará un proceso de transmisión de conocimientos y saberes ancestrales orientado a la construcción del Centro Cultural – Gun Aruwun del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, el cual contará con espacios culturales diseñados de manera concertada con la comunidad. Las áreas definitivas, sistemas constructivos y localización específica dentro del predio serán ajustados y validados a partir de los estudios técnicos requeridos y del proceso de concertación comunitaria, garantizando la adecuada operación de la infraestructura cultural y su pertinencia cultural y territorial.

Sobre la construcción tradicional y la necesidad de preservar su arquitectura.

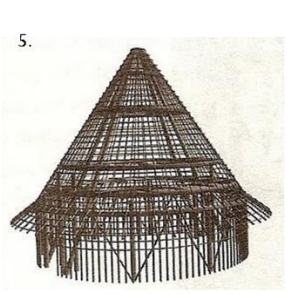
De otro lado, se resalta la importancia de preservar y fortalecer los principios de la arquitectura ancestral del pueblo indígena Arhuaco, entendida no solo como una solución constructiva, sino como una expresión material de su cosmovisión, su organización social y su relación espiritual con el territorio. Los espacios destinados a la transmisión de saberes cumplen una función central como lugares de encuentro comunitario, orientación espiritual y formación intergeneracional, lo que convierte a la arquitectura tradicional en un instrumento fundamental de cohesión, identidad y pervivencia cultural.

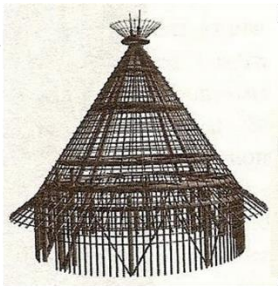
Las estructuras tradicionales Arhuacas, comúnmente desarrolladas mediante sistemas constructivos circulares, con estructura portante en madera, cerramientos en fibras vegetales, y cubiertas cónicas elaboradas con palma, responden a criterios culturales, ambientales y simbólicos definidos por las autoridades tradicionales y espirituales. Estos sistemas constructivos permiten una adecuada adaptación al clima, al entorno natural y a las dinámicas comunitarias propias de la Sierra Nevada de Santa Marta.

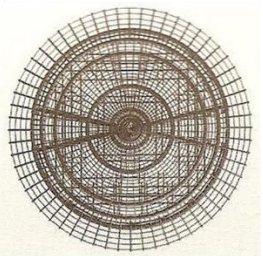
Ilustración 1 Representación Ilustrativa Viviendas

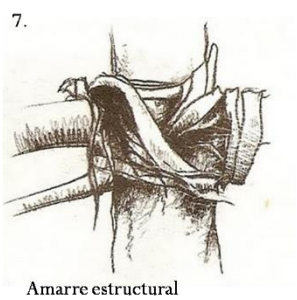












Nota: Las imágenes presentadas tienen carácter ilustrativo y referencial y se incluyen con el único propósito de contextualizar los principios generales de la arquitectura tradicional del pueblo indígena Arhuaco. No corresponden a diseños definitivos ni constituyen planos, especificaciones técnicas o soluciones constructivas aprobadas. El diseño final de la infraestructura será definido a partir de los procesos de concertación comunitaria, los estudios técnicos requeridos y la validación por parte de las autoridades competentes, de conformidad con la normativa vigente.

En atención a los requerimientos técnicos asociados a las condiciones de amenaza sísmica del territorio y a los estándares exigidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el proyecto contempla la adecuación y tecnificación concertada de los sistemas constructivos tradicionales, de manera que se garantice la estabilidad estructural y la seguridad de la edificación, sin afectar los principios culturales ni la lógica constructiva propia del pueblo Arhuaco. Este proceso se desarrollará mediante un enfoque formativo y participativo, en el cual se integran los conocimientos técnicos contemporáneos con los saberes ancestrales de la comunidad.

En este sentido, la infraestructura proyectada no se concibe como una edificación aislada, sino como un prototipo culturalmente pertinente y técnicamente seguro, cuyo conocimiento constructivo podrá ser apropiado y replicado por la comunidad en otros espacios colectivos del resguardo. De esta manera, la arquitectura se consolida como un medio para salvaguardar la vida comunitaria, fortalecer la transmisión de saberes ancestrales y garantizar la sostenibilidad cultural del pueblo indígena Arhuaco.

Localización del Proyecto Centro Cultural – Gun Aruwun

El proyecto de infraestructura cultural Centro Cultural – Gun Aruwun se desarrollará en un predio de uso colectivo ubicado al interior del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, en jurisdicción del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, el cual fue dispuesto por las autoridades indígenas para la ejecución del proyecto y hace parte integral del expediente de viabilización.

El predio se encuentra legalmente titulado mediante el Acuerdo No. 302 del 25 de septiembre de 2023 y registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-214999, condición que garantiza su naturaleza colectiva y su destinación exclusiva para el uso y beneficio de la comunidad indígena Arhuaca.

De conformidad con la verificación adelantada en la Fase I de viabilización documental, el predio se localiza dentro de los linderos oficialmente reconocidos del resguardo indígena, por lo cual ostenta el carácter de bien inalienable, imprescriptible e inembargable, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Constitución Política, el Decreto 2164 de 1995 y el Decreto 1071 de 2015.

El área aproximada del predio dispuesto para la intervención corresponde a 600 metros cuadrados, superficie que permite el desarrollo del proyecto de infraestructura cultural conforme a los requerimientos funcionales y culturales definidos en el perfil del proyecto. La localización específica de la edificación dentro del predio, así como su implantación definitiva, será ajustada a partir de los resultados del levantamiento topográfico y del estudio de suelos, en concordancia con los criterios técnicos y las decisiones concertadas con la comunidad.

En este sentido, la Confederación Indígena Tayrona – CIT será la encargada de adelantar los estudios técnicos requeridos, incluyendo el levantamiento topográfico del área de intervención, en el cual se identifiquen de manera precisa las condiciones del terreno, las vías de acceso, los sistemas de drenaje natural, los elementos ambientales relevantes y las posibles restricciones físicas existentes. Así mismo, deberá ejecutar el estudio de suelos, de conformidad con los requerimientos establecidos en la Norma Sismo Resistente – NSR-10, con el fin de definir las

condiciones de cimentación y las medidas técnicas necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de la infraestructura.

Una vez se cuente con los resultados de los estudios técnicos y estos sean evaluados por el Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se procederá a realizar los ajustes que resulten necesarios en materia de implantación, diseño y soluciones técnicas, siempre en concertación con la comunidad y respetando los principios culturales propios del pueblo indígena Arhuaco.

La localización del proyecto dentro del territorio colectivo del resguardo garantiza no solo la seguridad jurídica del predio, sino también la pertinencia cultural, territorial y comunitaria de la infraestructura, asegurando que el Centro Cultural – Gun Aruwun se consolide como un espacio propio para la transmisión de conocimientos y saberes ancestrales, el encuentro comunitario y el fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo Arhuaco.

01. VIAB

Conclusión

En este contexto, resulta fundamental mantener y ampliar los esfuerzos orientados a dotar al país de espacios culturales adecuados, pertinentes y culturalmente diferenciados, que permitan garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los pueblos indígenas. Dichos esfuerzos adquieren especial relevancia frente a comunidades étnicas como el pueblo indígena Arhuaco, el cual ha sido reconocido por la Corte Constitucional como sujeto de especial protección, al encontrarse en riesgo de exterminio físico y cultural, de conformidad con lo establecido en el Auto 004 de 2009, situación ampliamente asociada a la pérdida progresiva de sus saberes, prácticas y conocimientos ancestrales ante la ausencia de escenarios propios e idóneos para su transmisión.

En este sentido, la formulación y ejecución del Centro Cultural – Gun Aruwun del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra se constituye en una respuesta concreta y pertinente a dicha necesidad, al consolidarse como un espacio comunitario orientado a la transmisión intergeneracional de conocimientos y saberes ancestrales, el fortalecimiento de la identidad cultural, la orientación espiritual y el encuentro comunitario, en armonía con los principios culturales y territoriales propios del pueblo Arhuaco.

En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta necesario articular los esfuerzos institucionales entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Confederación Indígena Tayrona – CIT, en su calidad de organización indígena representativa y reconocida en el marco de la Mesa Permanente de Concertación, para la ejecución del proyecto de transmisión de conocimientos y saberes ancestrales que da origen al Centro Cultural – Gun Aruwun, en cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

De esta manera, el proyecto no solo contribuye al cierre de brechas en infraestructura cultural, sino que se erige como una medida efectiva de salvaguardia cultural, fortaleciendo la pervivencia de los conocimientos, saberes y prácticas ancestrales del pueblo indígena Arhuaco, bajo un enfoque de reconocimiento, participación comunitaria y respeto por su autonomía y cosmovisión.

IV. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR CULTURAL INDÍGENA.

4.1. Antecedentes, alcance y alineación estratégica del sector cultural indígena

Colombia es uno de los países con mayor diversidad étnica y cultural de América Latina. De acuerdo con información oficial del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, en el país se reconocen **115 pueblos indígenas**[5], asentados en resguardos y territorios colectivos distribuidos en diferentes regiones del territorio nacional, los cuales constituyen sujetos colectivos de especial protección constitucional y cultural.

Estos pueblos indígenas conservan una amplia diversidad lingüística, expresada en **más de 65 lenguas nativas**, pertenecientes a diferentes familias lingüísticas, las cuales representan un componente fundamental de la diversidad cultural del país y constituyen un patrimonio cultural de especial protección. La lengua, junto con la oralidad, es uno de los principales medios de transmisión de los conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas.

En este contexto, los pueblos indígenas son **poseedores, transmisores y custodios de sistemas propios de conocimiento ancestral**, los cuales abarcan dimensiones espirituales, culturales, sociales, ambientales y territoriales. Dichos sistemas comprenden saberes asociados a la relación con la naturaleza, la espiritualidad, la medicina tradicional, los oficios, las prácticas artísticas, la organización social y los sistemas de gobierno propio, los cuales hacen parte del **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación**, en tanto expresiones vivas que se recrean y transmiten de generación en generación.

Un ejemplo representativo de estos sistemas de conocimiento es el **Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos indígenas Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta**, el cual fue reconocido por el Ministerio de Cultura como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial y cuenta con un **Plan Especial de Salvaguardia – PES**[6], formulado de manera conjunta entre las autoridades tradicionales de los cuatro pueblos y el Estado colombiano. Este sistema de conocimiento se fundamenta en la **Ley de Origen**, la concepción integral del territorio, la espiritualidad, la transmisión oral y la práctica cotidiana de los saberes, constituyéndose en un eje esencial para la pervivencia cultural de estos pueblos.

En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, los pueblos indígenas del país identificaron como una problemática estructural la insuficiencia de espacios propios para la transmisión de saberes ancestrales, situación que fue formalizada mediante el Acuerdo IT2-44, a través del cual el Gobierno Nacional asumió el compromiso de formular e implementar programas orientados al fortalecimiento, fomento y revitalización de los espacios y escenarios para la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, los oficios, los saberes y los conocimientos propios de los pueblos indígenas.

Como desarrollo de dicho acuerdo y en ejercicio de la autonomía organizativa y cultural, la Confederación Indígena Tayrona – CIT formuló el proyecto Casa Cultural – Gun Aruwun, orientado a la creación de un espacio cultural propio del pueblo indígena Arhuaco para la transmisión de

[5] DANE - Población Indígena De Colombia - Resultados Del Censo Nacional De Población Y Vivienda 2018. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf

[6] MINCULTURA- Plan Especial De Salvaguardia - Sistema De Conocimiento Ancestral De Los Cuatro Pueblos Indígenas De La Sierra Nevada De Santa Marta Consultado en: https://www.mincultura.gov.co/direcciones/patrimonio-y-memoria/Paginas/servicios-informacion/LRPCI/sistema-de-conocimiento-ancestral-de-los-pueblos-arhuaco-kuankamo-kogui-y-wiwa-de-la-sierra-nevada-de-santa-marta.aspx

conocimientos y saberes ancestrales, el fortalecimiento de los procesos comunitarios y organizativos, y la preservación de su identidad cultural.

El proyecto fue presentado ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el 20 de septiembre de 2024 mediante el Formato F-GIN-148, surtida la fase de viabilización documental y la fase de viabilización técnica, concluyendo con la emisión del concepto de viabilidad por parte del Grupo de Infraestructura Cultural, condicionado a la ejecución de estudios complementarios de suelos y topografía en el marco del instrumento contractual a suscribir.

El alcance del proyecto se circunscribe al Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, específicamente en el centro de Gun Aruwun, en un predio de naturaleza colectiva dispuesto por las autoridades tradicionales para uso comunitario e institucional, el cual cuenta con certificaciones de uso de suelo, inexistencia de riesgo no mitigable, ausencia de declaratoria de Bien de Interés Cultural y no requerimiento de permisos ambientales, condiciones que confirman la viabilidad territorial y cultural del proyecto .

En consecuencia, el sector cultural indígena objeto del presente estudio se caracteriza por su naturaleza diferencial, en la cual la infraestructura cultural constituye un medio para la transmisión viva de conocimientos ancestrales y no un fin en sí mismo. Esta particularidad justifica la articulación institucional con organizaciones indígenas representativas como la Confederación Indígena Tayrona – CIT, en coherencia con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y con el enfoque de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial que orienta la acción del Estado colombiano.

4.2. Marco normativo e institucional del sector cultural indígena.

El marco jurídico e institucional que ampara al sector cultural indígena en Colombia se sustenta en un conjunto de normas, principios constitucionales y políticas públicas que reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y la salvaguardia de sus patrimonios culturales, materiales e inmateriales.

4.2.1. Principios constitucionales

La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce explícitamente la diversidad étnica y cultural de la Nación, asegurando la protección de los derechos de los pueblos indígenas, sus formas propias de vida, lenguas, prácticas culturales y sistemas de conocimiento. Este reconocimiento constituye la base jurídica para el desarrollo de todo el marco cultural, social y político relacionado con los pueblos indígenas.

La Constitución consagra:

- El respeto por la diversidad étnica y cultural como fundamento de la Nación.
- El derecho de los pueblos indígenas a conservar y desarrollar sus culturas, costumbres, lenguas y tradiciones.
- La obligatoriedad del Estado de proteger los bienes culturales materiales e inmateriales que conforman la identidad de estas comunidades.

4.2.2. Normas de cultura y patrimonio cultural

Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura.

La Ley 397 de 1997 es la norma marco que regula el patrimonio cultural de la Nación y establece los principios, definiciones y mecanismos de protección para los bienes culturales, tanto materiales como inmateriales, como parte integral de la identidad cultural colombiana.

En esta ley:

- Se reconoce expresamente la cultura como el conjunto de rasgos distintivos que comprenden modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
- El Estado asume la obligación de proteger, valorar, conservar y divulgar el patrimonio cultural, incluyendo el inmaterial.
- El patrimonio cultural comprende, además de bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, entre las cuales se encuentran los sistemas de conocimientos y saberes ancestrales que son expresión viva de las comunidades.

Ley 1185 de 2008

Mediante la Ley 1185 de 2008, se amplió y reforzó el régimen de protección para el patrimonio cultural de la Nación, incluyendo expresamente las manifestaciones inmateriales, como las lenguas, tradiciones orales y saberes colectivos.

Esta modificación fue clave para establecer un régimen especial de salvaguardia y sostenibilidad que cobija expresiones culturales vivas, como los saberes ancestrales indígenas.

Decreto 2941 de 2009 y Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015

Estos decretos reglamentan de manera complementaria la protección del patrimonio cultural inmaterial, incluyendo la creación de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y los procedimientos para su reconocimiento, así como las obligaciones del Estado y de las comunidades en su salvaguardia y gestión participativa.

4.2.3.Normas sobre pueblos indígenas y participación institucional

Decreto 1397 de 1996.

El Decreto 1397 de 1996 crea la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas – MPC, como instancia de diálogo entre el Estado colombiano y las organizaciones indígenas, con el objeto de concertar decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, así como evaluar y hacer seguimiento a la política pública indígena.

Esta disposición institucional es clave para:

- Asegurar la participación indígena en la definición de políticas y programas públicos, incluyendo los culturales.

- Garantizar que las acciones del Estado se realicen con enfoque diferenciado y concertado con las propias organizaciones indígenas, como es el caso del Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

4.2.4.Reconocimiento de la diversidad de patrimonios y lenguas

Colombia ha adoptado políticas y tratados internacionales que también forman parte del marco institucional interno. Entre ellos se destaca la ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003)[7], que promueve la protección, preservación y transmisión de saberes, prácticas y expresiones culturales como patrimonio vivo de las comunidades, lo cual ha sido integrado en la política pública cultural colombiana mediante el desarrollo de planes y estrategias participativas de salvaguardia cultural.

4.2.5.Políticas públicas y sistemas de salvaguardia

El marco normativo anterior ha sido complementado con políticas públicas dirigidas a la gestión participativa del patrimonio cultural, con especial énfasis en las manifestaciones inmateriales. Esto incluye:

- El Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, liderado por el Ministerio de Cultura, encargado de articular la acción del Estado en materia de patrimonio cultural material e inmaterial.[8]

- Los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), instrumentos que buscan la protección de sistemas culturales específicos, formulados en diálogo con las comunidades titulares del saber o práctica cultural, como es el caso del Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta reconocido en el contexto de patrimonio cultural inmaterial indígena.

4.2.6.Autoridades indígenas y autonomía institucional

El marco normativo colombiano reconoce la autonomía de los pueblos indígenas para gobernar sus propias instituciones, prácticas culturales y formas de vida, lo cual se traduce en el reconocimiento de autoridades tradicionales y organizaciones propias para la toma de decisiones internas, así como para la concertación y ejecución de programas con entidades estatales mediante mecanismos como convenios, acuerdos y proyectos concertados. Esta autonomía institucional forma parte integral del régimen especial de derechos colectivos de los pueblos indígenas.

4.2.7. Otras Disposiciones

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación): define las entidades estatales y los principios rectores de la contratación.

- Decreto 1082 de 2015: exige realizar análisis del sector (legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgos) y dejar constancia en los estudios y documentos previos.

[7] Informe periódico sobre la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial- consultado en https://ich.unesco.org/en/state/colombia-CO?info=periodic-reporting

[8] MinCultura - Política De Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial consultado en: https://patrimonio.mincultura.gov.co/Documents/Politica_salvaguardia_patrimonio_cultural_inmaterial.pdf

- Decreto 1088 de 1993: las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas son entidades de derecho público de carácter especial, con personería, patrimonio y autonomía; base para su tratamiento como entidad estatal a efectos contractuales.

- Decreto 252 de 2020: Las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

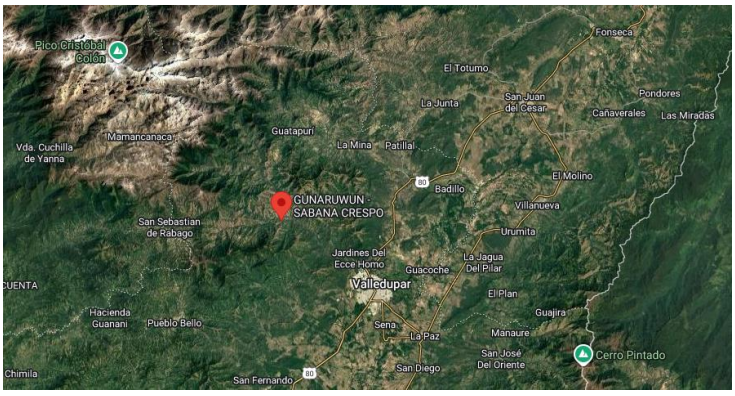
- PND 2022-2026 y Consulta Previa (MPC): el IT2-44 respalda proyectos que fortalezcan espacios para transmisión de saberes; otros acuerdos IT2 del trazador étnico muestran la operativización sectorial con metas e indicadores.

- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): el Estado fomenta la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural; soporte sectorial para la Casa de Saberes.

4.3. Población Beneficiaria y Caracterización sociocultural del pueblo indígena Arhuaco

Los beneficiarios principales asociados a la creación de la infraestructura cultural, denominada Centro Cultural – Gun Aruwun, son integrantes de la comunidad indígena Arhuaco del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra. Este resguardo se encuentra en el departamento del Cesar.

Ilustración 2. Localización del Proyecto



Pueblo Arhuaco[9]

El pueblo indígena Arhuaco hace parte de los pueblos originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta, territorio reconocido como un espacio sagrado y fundamental para la pervivencia física, cultural y espiritual de los pueblos indígenas que lo habitan. Su organización social, cultural y espiritual se estructura a partir de la Ley de Origen, conjunto de principios ancestrales que orientan la relación armónica entre el ser humano, la naturaleza y el mundo espiritual.

[9] MINCULTURA- Plan Especial De Salvaguardia - Sistema De Conocimiento Ancestral De Los Cuatro Pueblos Indígenas De La Sierra Nevada De Santa Marta Consultado en: https://www.mincultura.gov.co/direcciones/patrimonio-y-memoria/Paginas/servicios-informacion/LRPCI/sistema-de-conocimiento-ancestral-de-los-pueblos-arhuaco-kuankamo-kogui-y-wiwa-de-la-sierra-nevada-de-santa-marta.aspx

Desde el punto de vista sociocultural, el pueblo Arhuaco se caracteriza por la existencia de sistemas propios de conocimiento ancestral, los cuales se transmiten de manera colectiva y oral a través de la práctica cotidiana, la enseñanza de los mayores, la guía espiritual de los Mamos, y la participación comunitaria en rituales, oficios y actividades culturales. Estos sistemas de conocimiento comprenden saberes relacionados con la espiritualidad, la medicina tradicional, la agricultura, los oficios artesanales, la música, la danza, la oralidad, la memoria histórica y las normas de convivencia comunitaria.

Ilustración 3. Representaciones socioculturales pueblos Arhuaco.





El Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, reconocido como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, constituye un referente fundamental para comprender la organización cultural del pueblo Arhuaco. Dicho sistema se sustenta en la transmisión intergeneracional de saberes, en la práctica del pensamiento espiritual y en la relación integral con el territorio, el cual es concebido como un sujeto vivo y sagrado, y no únicamente como un espacio físico.

Uno de los elementos centrales de la vida sociocultural del pueblo Arhuaco es la oralidad, entendida como el principal mecanismo de transmisión del conocimiento ancestral. A través de la palabra, el relato, la enseñanza directa y la experiencia compartida, se transmiten los principios espirituales, las normas de comportamiento, los conocimientos sobre el territorio y las prácticas culturales que garantizan la continuidad del sistema cultural propio. Esta forma de transmisión exige la existencia de espacios físicos y simbólicos adecuados, donde el encuentro comunitario y la enseñanza puedan desarrollarse de manera permanente y coherente con la cosmovisión indígena.

En el contexto actual, las autoridades tradicionales y las organizaciones representativas del pueblo Arhuaco han identificado que los procesos de transformación social, la migración hacia centros urbanos y la falta de infraestructuras culturales propias han generado dificultades para la continuidad de los procesos de transmisión intergeneracional, especialmente entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta situación ha sido documentada como un riesgo para la pervivencia cultural, razón por la cual se han promovido iniciativas orientadas a fortalecer los espacios comunitarios de formación, encuentro y transmisión de saberes.

En respuesta a esta realidad, el proyecto Centro Cultural – Gun Aruwun se concibe como un espacio cultural propio, diseñado desde la cosmovisión Arhuaca, destinado a fortalecer los procesos de transmisión de conocimientos ancestrales, la práctica de actividades culturales, el encuentro comunitario y el ejercicio del gobierno propio. El centro cultural no se limita a una función arquitectónica, sino que se configura como un dispositivo sociocultural que articula el territorio, la espiritualidad, la educación propia y la memoria colectiva, en coherencia con los principios del Sistema de Conocimiento Ancestral reconocido en el marco del Plan Especial de Salvaguardia.

En este sentido, la caracterización sociocultural del pueblo indígena Arhuaco evidencia que cualquier intervención del Estado en materia de infraestructura cultural debe respetar y fortalecer los sistemas propios de conocimiento, las formas tradicionales de transmisión y la autonomía cultural, garantizando que los espacios creados respondan a las necesidades reales de la comunidad y contribuyan de manera efectiva a la preservación de su identidad cultural.

4.4. Oferta cultural existente

la oferta cultural para las comunidades indígenas en Colombia se enmarca principalmente en políticas y programas impulsados por entidades gubernamentales y en colaboración con organizaciones sociales. A continuación, se presenta un resumen con las fuentes correspondientes.

4.4.1. Políticas y Planes Nacionales

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es la principal entidad encargada de diseñar políticas para la protección y el fomento de las culturas indígenas.

- **Plan Nacional de Cultura 2024-2038**[10] "Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz": Este plan incluye un capítulo específico sobre pueblos indígenas, formulado a través de un proceso de consulta previa con siete organizaciones indígenas. Su objetivo es fortalecer las culturas propias, las lenguas nativas y las expresiones artísticas como formas de resistencia y conservación del patrimonio cultural.

- **Plan Nacional Decenal de Lenguas Nativas**: Promueve el fortalecimiento de las lenguas nativas del país, incluyendo las amerindias, como parte del reconocimiento a la diversidad lingüística y cultural.

- **Cartilla para incentivar la participación en la contratación pública**: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ha creado una guía para incentivar la participación de los pueblos y comunidades étnicas en los procesos de compras y contratación pública, facilitando su acceso al sistema estatal y promoviendo la inclusión social y económica.[11]

4.4.2. Programas y Proyectos

Realizado un análisis del sector se han identificado diversas iniciativas que se materializan en proyectos y bancos de iniciativas para apoyar las propuestas de las comunidades.

- **Banco de Iniciativas**: El Ministerio de Cultura ha implementado este mecanismo para financiar proyectos culturales de las comunidades, con convocatorias anuales que permiten a las organizaciones indígenas proponer y ejecutar sus propios programas.[12]

[10] Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes consultado en https://www.mincultura.gov.co/despacho/plan-nacional-de-cultura/Paginas/index.aspx
[11] Colombia Compra Eficiente: guías y manuales consultado en https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Cartilla-comunidades-compr.pdf
[12] Ministerio de las Culturas las artes y los Saberes – consultado en https://www.mincultura.gov.co/noticias/Paginas/el-ministerio-de-las-culturas-abre-la-convocatoria-del-programa-nacional-de-concertacion-cultural-proyectos-departamentales.aspx#:~:text=La%20convocatoria%20estar%C3%A1%20abierta%20hasta,hasta%2050%20millones%20de%20pesos.&text=Vinculado%20al%20prop%C3%B3sito%20com%C3%BAn%20de,de%20las%20y%20los%20colombianos.

- **Convenio de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial**: es la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, un tratado internacional de la UNESCO que Colombia ratificó en 2006 a través de la Ley 1037 "*por medio de la cual se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003)".*

4.4.3.Iniciativas Territoriales

Política Pública de los Pueblos Indígenas de Bogotá: La Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá lidera esta política con el objetivo de garantizar los derechos culturales, sociales y políticos de los pueblos indígenas que residen en la capital. El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), a través de programas como el Programa Distrital de Estímulos, también abre convocatorias para que artistas y organizaciones de comunidades étnicas puedan presentar sus proyectos.[13]

4.4.4.Infraestructura Cultural existente – Departamento Cesar

De otra parte, revisada la oferta cultural existen, se encontraron algunas infraestructuras culturales y comunitarias ubicadas en el departamento del Cesar las cuales cumplen funciones parciales en temas culturales mas no para la transmisión de saberes o conocimientos propios de la población indígena Arhuacos del resguardo. Entre ellas se destacan:

ESCENARIO	ZONA	ESTADO ACTUAL	TIPO DE ESCENARIO
CENTRO CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA	URBANO	BUENO	CENTRO CULTURAL
CASA DE LA CULTURA	URBANO	BUENO	CASA

Aunque en el departamento del Cesar, en la ciudad de Valledupar existen escenarios culturales como la casa de Cultural y el Centro Cultural de la música Vallenata, ninguno de estos espacios está vinculado a la cultura Arhuaca ni responde a sus prácticas ancestrales. Estas infraestructuras fueron concebidas para usos recreativos, culturales o de integración urbana, sin pertinencia étnica ni condiciones para la transmisión de saberes propios.
De otra parte, la localización de dichas infraestructuras en la cabecera municipal de Valledupar obliga a la comunidad del Resguardo a recorrer aproximadamente entre 25 a 30 km estimado tiempos de desplazamiento de 60 a 90 minutos en motocicleta o vehículo particular, enfrentando vías terciarias sin pavimentar, con tramos en mal estado que se tornan intransitables en temporada de lluvias. Estas condiciones generan costos adicionales de transporte, limitan la movilidad de niños, jóvenes y adultos mayores, y restringen el acceso efectivo a la oferta cultural existente, lo que profundiza la exclusión y la necesidad de contar con un espacio propio y pertinente para la supervivencia cultural Arhuaca.[14]

[13] SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL CONPES- D.C. DOCUMENTO 37 - *"POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C 2024-2035" – Documento CONPES D.C. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital* Consultado en: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153236&dt=S
[14] Gobernación del Departamento Cesar - Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 – Gobernando el Cesar imparable. Consultado en: https://cesar.gov.co/d/es/documentos/politicas-planes/plan-desarrollo

4.5. Demanda cultural identificada

La demanda cultural identificada en el territorio del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, específicamente en el centro de Gun Aruwun, se origina en la necesidad colectiva de contar con un espacio cultural propio, permanente y coherente con la cosmovisión indígena, que permita garantizar la transmisión intergeneracional de los conocimientos y saberes ancestrales del pueblo Arhuaco.

En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, los pueblos indígenas del país, a través de la Mesa Permanente de Concertación – MPC, identificaron como una necesidad prioritaria el fortalecimiento de los espacios destinados a la transmisión de saberes, prácticas culturales y conocimientos propios. Esta necesidad fue formalizada mediante el Acuerdo IT2-44, el cual establece el compromiso del Gobierno Nacional de formular e implementar programas orientados a la revitalización de dichos espacios, reconociendo su carácter estratégico para la pervivencia cultural de los pueblos indígenas.

Para el caso del pueblo indígena Arhuaco, la demanda cultural se expresa en la insuficiencia de escenarios físicos adecuados para el desarrollo continuo de procesos culturales propios, tales como la enseñanza espiritual, la oralidad, la música, la danza, los oficios tradicionales, la memoria colectiva y la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los principios de la Ley de Origen. Esta situación ha sido identificada por las autoridades tradicionales como un factor que dificulta la transmisión sistemática de los saberes ancestrales y limita la consolidación de espacios de encuentro comunitario.

Adicionalmente, el Plan Especial de Salvaguardia del Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta reconoce que la transmisión del conocimiento ancestral requiere condiciones espaciales, sociales y simbólicas específicas, las cuales deben ser garantizadas mediante espacios propios que faciliten el diálogo intergeneracional, la práctica espiritual y el aprendizaje colectivo. En este sentido, la demanda cultural no se limita a la disponibilidad de infraestructura, sino que involucra la adecuación cultural del espacio a los sistemas propios de conocimiento y a las formas tradicionales de enseñanza.

En respuesta a esta demanda, la Confederación Indígena Tayrona – CIT, en articulación con las autoridades del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, formuló el proyecto Centro Cultural – Gun Aruwun, como una iniciativa orientada a satisfacer una demanda cultural real y documentada, asociada a la creación de un espacio cultural propio para la transmisión de saberes ancestrales, el fortalecimiento de los procesos organizativos y la preservación de la identidad cultural del pueblo Arhuaco.

Desde la perspectiva del sector cultural indígena, la demanda identificada se caracteriza por su naturaleza colectiva y no mercantil, en la cual el valor del proyecto radica en su capacidad para garantizar la continuidad de los sistemas de conocimiento ancestral, más que en la prestación de un servicio cultural convencional. En consecuencia, la atención de esta demanda requiere de un enfoque diferencial que reconozca la autonomía cultural, la participación directa de las autoridades tradicionales y la adecuación de la infraestructura a los principios culturales y espirituales del pueblo indígena Arhuaco.

En síntesis, la demanda cultural identificada evidencia la necesidad de una intervención estatal concertada que permita cerrar la brecha existente entre la riqueza cultural viva del pueblo Arhuaco y la ausencia de un espacio cultural propio, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–

2026 y a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial asociado al Sistema de Conocimiento Ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Por todo lo anterior, ante la ausencia de infraestructura cultural vinculada específicamente a la cultura Arhuaco y a sus prácticas ancestrales, la demanda cultural identificada corresponde a la necesidad de un espacio adecuado, pertinente y coherente con las creencias, cosmovisión y prácticas culturales propias. Este espacio debe permitir que las actividades formativas y comunitarias del resguardo se desarrollen en condiciones de protección frente al clima, con seguridad física, pertinencia arquitectónica y técnica, y con un diseño que refleje la identidad cultural y simbólica del pueblo Arhuaco.

Actualmente, la carencia de infraestructura con estas características genera las siguientes problemáticas:

- Limitaciones para la transmisión de conocimientos ancestrales de los mayores a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Pérdida progresiva de prácticas culturales, tales como la lengua, la medicina tradicional, los oficios, la danza y la cocina propia.
- Fragmentación comunitaria y migración juvenil hacia zonas urbanas, asociada a la falta de escenarios de identidad y pertenencia.
- Riesgo de exterminio cultural, al no existir condiciones materiales que respalden la preservación y revitalización del patrimonio inmaterial.

En conclusión, la demanda cultural se concentra en el Resguardo Indígena Gun Aruwun, cuya comunidad ha manifestado la necesidad de contar con un espacio físico adecuado que garantice la transmisión de saberes ancestrales. Esta infraestructura debe incorporar simbología propia y elementos constructivos desarrollados por artesanos locales mediante técnicas tradicionales, acompañada de procesos formativos estructurados que aseguren la transmisión intergeneracional de conocimientos entre mayores y jóvenes, fortaleciendo así la pervivencia cultural del pueblo Arhuaco.

Las demandas identificadas pueden agruparse en las siguientes líneas:

1. **Espacios pedagógicos para transmisión de saberes y rituales**
 La comunidad resalta la necesidad de un espacio destinado a la revitalización de prácticas ancestrales (rituales cósmicos, medicina tradicional, danzas y fiestas comunitarias).

2. **Formación cultural en artes, oficios y pedagogías propias**
 Se identificó una marcada necesidad de escuelas de formación artística y artesanal (danza, música, tejido, gastronomía, artes escénicas).

3. **Escenarios adecuados y sostenibles para encuentros masivos**
 La demanda se centra en la adecuación de escenarios para fiestas cósmicas, carnavales, círculos de palabra, comparsas y encuentros interculturales, con pertinencia cultural y sostenibilidad ambiental.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO MINISTERIO DE CULTURA.

En el marco de análisis del comportamiento de celebración y ejecución de procesos contractuales relacionados con el objeto a contratar, se presenta el análisis del último cuatrienio (2020 -2024) para los contratos desarrollados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, datos extraídos del portal de datos abiertos de SECOP I y II.

Tabla 2. Ficha Metodológica de Consulta - Herramienta de Análisis de Demanda.

Informativo	**Datos consultados**
Fecha	06/01/2026
Sitio WEB	Portal datos abiertos SECOP I y II
Tamaño de la muestra	9 procesos Contractuales
Selección muestral:	Entidad: Ministerio de Cultura. Categoría: Convenios Interadministrativos – Planes y/o programas de fortalecimiento y/o revitalización de espacios y/o escenarios para la transmisión y/o creación y/o reproducción de las prácticas culturales y/o artes y/o oficios, y/o saberes y/o conocimientos propios de Pueblos Indígenas

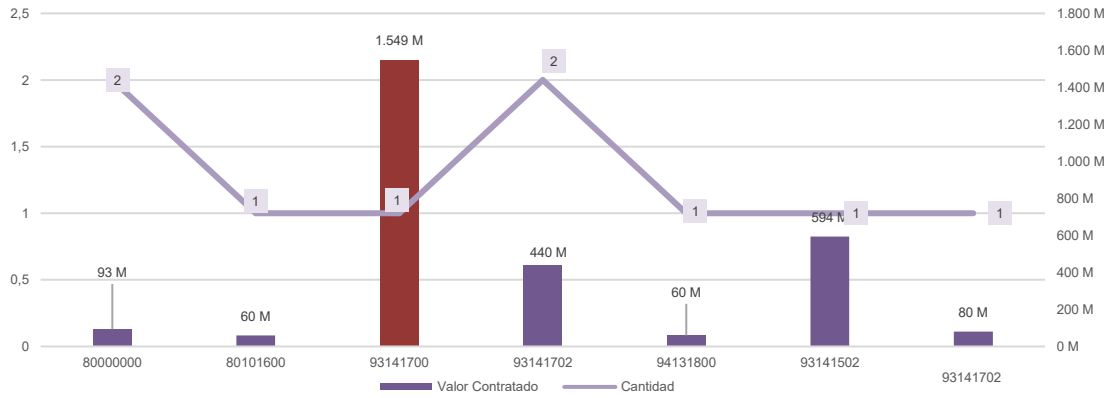
Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura.

a. Discriminación por clasificador de bienes y servicios.

Analizados los procesos desarrollados por el Ministerio en vigencias pasadas se observa que la categoría principal por la cual se codifican dichos procesos en las líneas del PAA corresponden a los Código UNSPSC[15] 80000000 – 80101600 – 93141700 – 93141702 – 94131800 – 93141502 – 93141702

A continuación, se detallan la cantidad total de contratos y valores adjudicados por segmento y familia conforme al clasificador de bienes y servicios.

Gráfico 1. Porcentaje contratos estructurados por Código UNSPSC



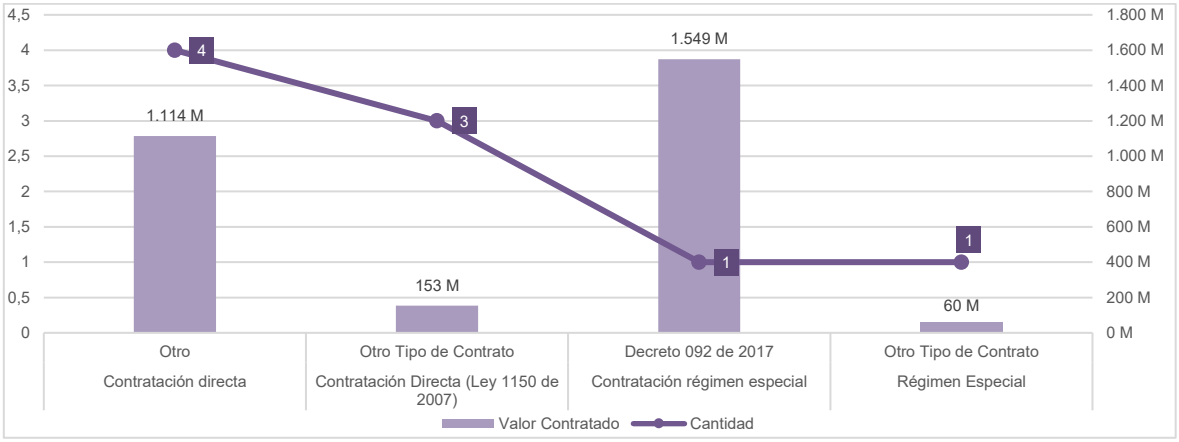
Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

[15] (United Nations Standard Products and Services Code.)

b. Modalidad de Contratación.

Que la modalidad empleada para la estructuración de los procesos en vigencias anteriores correspondió a la contratación directa por medio de convenios (Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015) la cual es prevista para aquellos procesos cuyo objeto contractual está directamente relacionado con el objeto social y misional del Ministerio de las Culturas las artes y los saberes, según lo estipulado en la ley y sus reglamentos.

Gráfico 2. Contratación por vigencias, modalidad de contratación y porcentajes de participación presupuestal

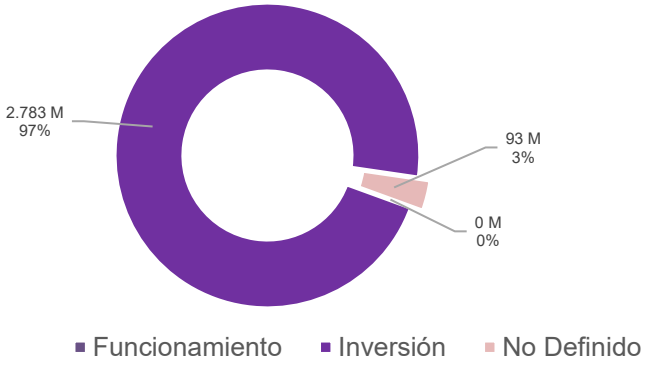


Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

c. Uso Presupuestal.

En lo relacionado con el presupuesto con el cual se ejecutó la contratación histórica del Ministerio, esta correspondió en un 97% a recursos de inversión, el restante 3% de la totalidad del presupuesto comprometido correspondió a recursos no determinados o definidos en las plataformas SECOP.

Gráfico 3. Fuentes de recursos y participación en Vigencias Futuras.

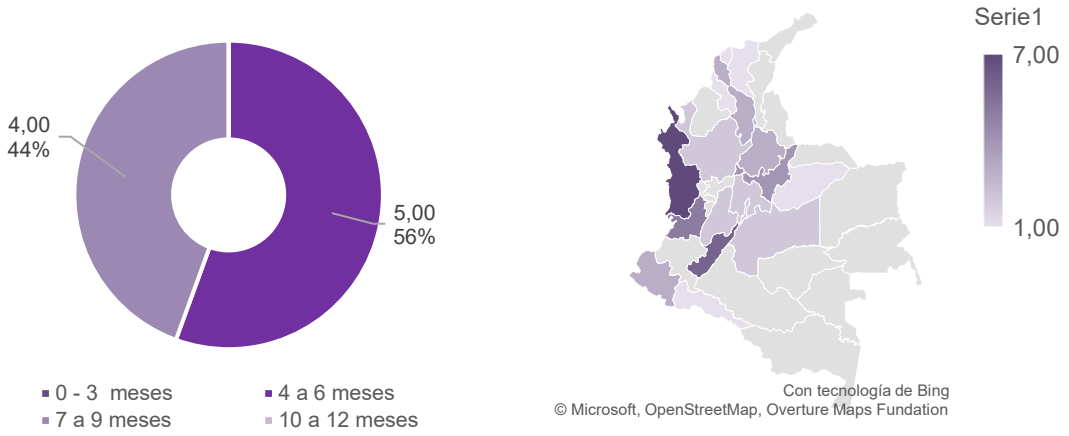


Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

d. Tiempos y lugares de ejecución

Con el fin de analizar los plazos contemplados para la ejecución de los convenios administrativos, se agruparon las series de datos en periodos de 3 meses, lo cual permite tener un panorama más claro en lo referente con el plazo para la ejecución de dichos convenios. Ahora bien, los tiempos acordados para la ejecución de los convenios relacionados con la elaboración o ejecución de Planes y/o programas de fortalecimiento y/o revitalización de espacios y/o escenarios para la transmisión y/o creación y/o reproducción de las prácticas culturales y/o artes y/o oficios, y/o saberes y/o conocimientos propios de Pueblos Indígenas correspondieron en mayor porcentaje a periodos entre 4 a 6 meses acordes a la complejidad, cantidad de infraestructuras a ejecutar y ubicación geográfica como lo fueron Bogotá – Putumayo – Nacional – Caldas y Cauca.

Gráfico 4. Tiempos y lugares de ejecución histórica de contratos



Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

2. HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES.

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, el Grupo Infraestructura realizó La consulta mediante el portal de datos abiertos para los contratos gestionados en SECOP I y II que resultaron adjudicados para la Construcción de infraestructuras relacionadas con la misionalidad de la entidad contratante.

Tabla 3. Ficha técnica consulta procesos de contratación otras entidades.

Informativo	**Datos consultados**
Fecha	25/08/2025
Sitio WEB	Portal Datos Abiertos SECOP I y II
Tamaño de la muestra	7 procesos Contractuales
Selección muestral:	Orden de Entidad: Estatal, Territorial y Corporación A Planes y/o programas de fortalecimiento y/o revitalización de espacios y/o escenarios para la transmisión y/o creación y/o reproducción de las prácticas culturales y/o artes y/o oficios, y/o saberes y/o conocimientos propios de Pueblos Indígenas

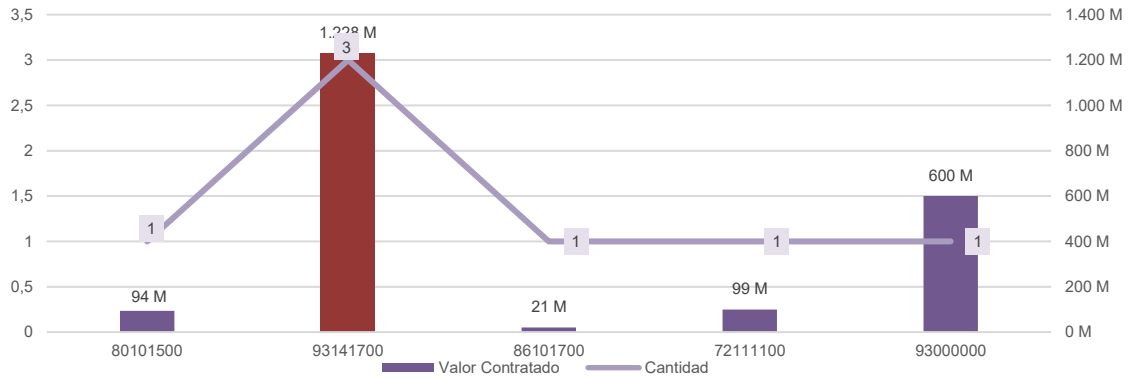
Fuente: Grupo de Infraestructura – datos tomados Portal Datos Abiertos SECOP (Año Consulta 2025)

De la anterior consulta se obtuvo una data de 21.424 procesos contractuales gestionados por las diferentes entidades de los cuales se tomaron 7 contratos relacionados con planes y/o programas de fortalecimiento y/o revitalización de espacios y/o escenarios para la transmisión y/o creación y/o reproducción de las prácticas culturales y/o artes y/o oficios, y/o saberes y/o conocimientos propios de Pueblos Indígenas para dar cumplimiento a los objetivos misionales de cada entidad.

a. Discriminación por clasificador de bienes y servicios.

Analizados los procesos desarrollados por otras entidades durante las últimas 4 vigencias se observa que las categorías principales por la cuales se codificaron la mayoría de los procesos de contratación correspondieron a los Código UNSPSC 80101500 – 93141700 – 86101700 – 72111100 - 93000000. A continuación, se detallan la cantidad total de contratos y valores adjudicados por segmento y familia conforme al clasificador de bienes y servicios.

Gráfico 5. Porcentaje contratos estructurados Otras Entidades por Código UNSPSC



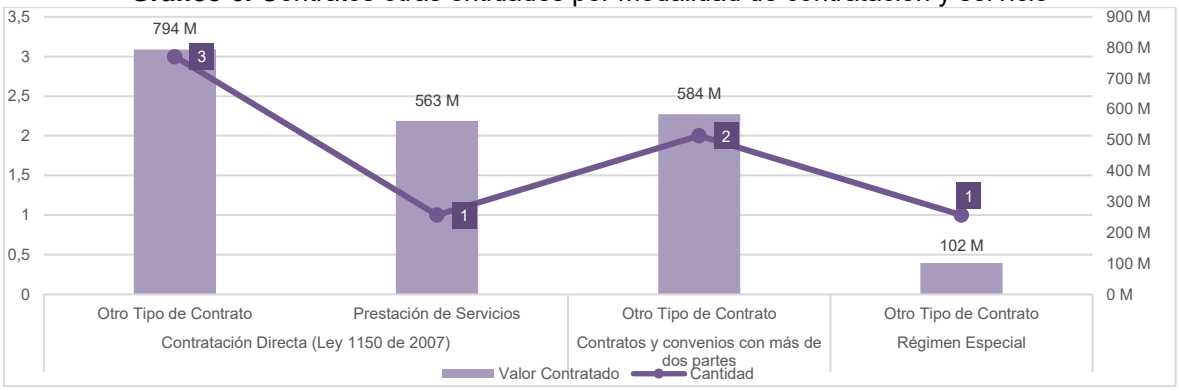
Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

❖ *Modalidad de Contratación*

Revisados los procesos de contratación desarrollados por otras entidades, se clasificaron por modalidad de contratación y tipo de servicio contratado, siendo del interés de este estudio de sector y de mercado, los procesos relacionados con planes y/o programas de fortalecimiento y/o revitalización de espacios y/o escenarios para la transmisión y/o creación y/o reproducción de las prácticas culturales y/o artes y/o oficios, y/o saberes y/o conocimientos propios de Pueblos Indígenas para dar cumplimiento a los objetivos misionales de cada entidad.

Gráfico 6. Contratos otras entidades por modalidad de contratación y servicio

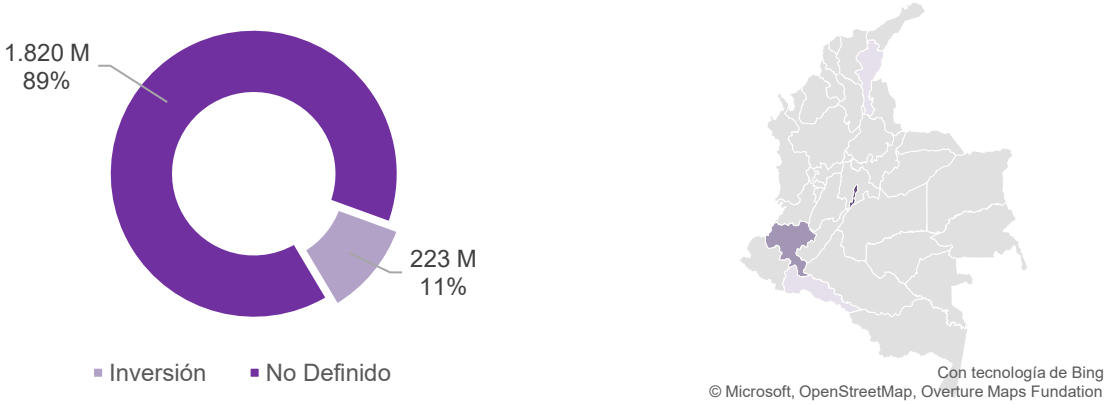


Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

Analizados los contratos segmentados por modalidad de contratación y compromiso presupuestal se observa el uso de distintas modalidades de contratación por parte de las entidades de orden nacional y territorial dentro de las cuales se destaca la Contratación directa con un 57.14% de participación en el total de los contratos observados.

- ❖ *Uso presupuestal*

Gráfico 7. Fuentes de recursos y participación

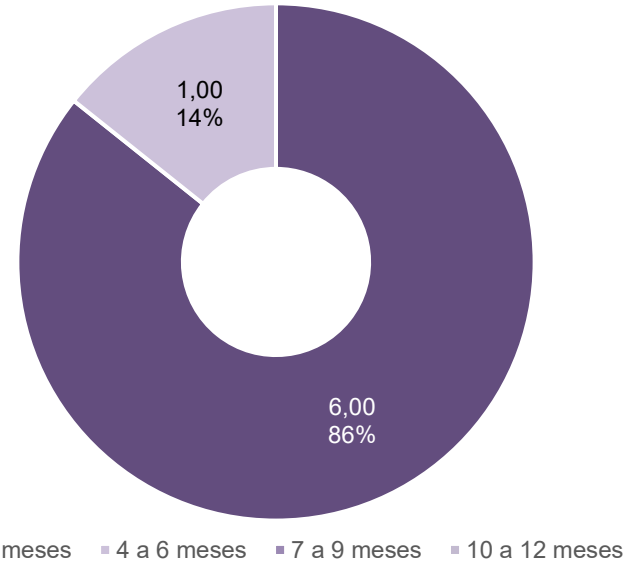


Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

- ❖ *Plazos de Ejecución estimados.*

Los plazos de los procesos de contratación consultados se presentan diferentes tiempos de ejecución (días, semanas, meses) según las necesidades de cada entidad; que para un mejor análisis de la información se homogenizaron los datos por periodos de 3 meses, lo cual permite identificar; que la mayor cantidad de contratos relacionados con la construcción a precios unitarios de infraestructuras estimaron plazos de ejecución entre 1 a 3 meses.

Gráfico 8. Plazos estimados por modalidad de contratación infraestructura cultural.



Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

Los plazos establecidos para la ejecución de las obras relacionadas con la elaboración o ejecución de planes y/o programas de fortalecimiento y/o revitalización de espacios y/o escenarios para la transmisión y/o creación y/o reproducción de las prácticas culturales y/o artes y/o oficios, y/o saberes y/o conocimientos propios de Pueblos Indígenas se contemplaron a partir de la suscripción del acta de inicio y son acordes con la magnitud las actividades a ejecutar y la ubicación de los proyectos.

Nombre de la Entidad	ID Contrato	Modalidad de Contratación	Objeto del contrato	Fecha de Firma del Contrato	Fecha inicio ejecución	Fecha fin ejecución	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)	20-22-15792	Contratos y convenios con más de dos partes	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVES DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS ROM Y MINORIAS Y EL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO; PARA LA IDENTIFICACION CONSTRUCCION Y ARTICULACION DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ENMARCADOS EN LOS LINEAMIENTOS CULTURALES Y TRADICIONALES DEL PUEBLO KOGUI CORRESPONDIENTE A /A TERCERA FASE DE VALIDACION CONFORME A FA RUTA METODOLOGICA DEL PLAN DE SALVAGUARDA Y SEGUN LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-025 DE 2004 Y EL AUTO 004 DE 2009.	15/10/2019	15/10/2019	15/12/2019	$ 563.000.000,00	EL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePr oceso.do?numConstanc ia=20-22-15792
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)	14-12-2228640	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS PRACTICAS ETNOCULTURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE CUATRO (4) CANEYES O LUGARES RITUALES CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD ETNICA Y LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ZENU DEL MUNICIPIO DE SAMPUES-SUCRE Y DESARROLLAR TEMAS DE AUTO SOSTENIBILIDAD AGRICOLA	25/11/2013	25/11/2013	25/02/2014	$ 600.000.000,00	EL CABILDO MAYOR INDIGENA ZENU DEL MUNICIPIO DE SAMPUES SUCRE.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePr oceso.do?numConstanc ia=14-12-2228640
BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	16-12-5173518	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE Y CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO PARA LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO IDENTIFICACION Y VISIBILIZACION DE PRACTICAS EXPRESIONES DE LAS COMUNIDADES INDIGENASRESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION 2015-2020 CONSTRUIDO CON EL CONSEJO DISTRITAL DE CULTURA INDIGENA	31/05/2016	31/05/2016	31/08/2016	$ 94.323.000,00	CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePr oceso.do?numConstanc ia=16-12-5173518
PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLE GUAMUEZ	23-12-13699307	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZO TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE AREAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TRADICIONALES DEL RESGUARDO SANTA ROSA DEL GUAMUEZ COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A LA RECUPERACION Y CONSERVACION DE PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO.	6/05/2023	28/06/2023	28/09/2023	$ 99.339.784,00	RESGUARDO INDIGENA KOFAN SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePr oceso.do?numConstanc ia=23-12-13699307
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	20-22-16535	Contratos y convenios con más de dos partes	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAEZ Y EL RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUIR AL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LOS RITUALES MAYORES MENORES RITUALES TERRITORIALES Y DEMAS PACTICAS CULTURALES DEL PUEBLO NASA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ.	7/02/2020	2/07/2020	2/01/2021	$ 20.960.000,00	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePr oceso.do?numConstanc ia=20-22-16535
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	21-4-12523140	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS: 1.FORTALECIMIENTO A LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDIGENA ALTO DEL REY. NO. 2. CAPACITACION Y SOCIALIZACION MODELO DE SALUD SISPI. NO. 3. CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO A LA GUARDIA INDIGENA DEL RESGUARDO ALTO DEL REY MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA. 4. APOYO A LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS DEL RESGUARDO INDIGENA	29/09/2021	5/10/2021	5/01/2022	$ 102.250.000,00	RESGUARDO INDIGENA ALTO DEL REY	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePr oceso.do?numConstanc ia=21-4-12523140

			ALTO DEL REY MUNICIPIO DE EL TAMBO. 5. SOCIALIZACION Y CONSTRUCCION DEL PECI (PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL.						
CESAR - RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO - VALLEDUPAR	19-12-10015083	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NO. 1254 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y EL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO CUYO OBJETO ES : AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVES DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS ROM Y MINORIAS Y EL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO; PARA LA IDENTIFICACION CONSTRUCCION Y ARTICULACION DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ENMARCADOS EN LOS LINEAMIENTOS CULTURALES Y TRADICIONALES DEL PUEBLO KOGUI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DE VALIDACION CONFORME A LA RUTA METODOLOGICA DEL PLAN DE SALVAGUARDA Y SEGUN LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-025 DE 2004 Y EL AUTO 004 DE 2009	22/10/2019	22/10/2019	22/12/2019	$ 563.000.000,00	ORGANIZACION INDIGENA GONAWINDUA TAYRONA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10015083

4. ESPECIFICACIONES O REQUISITOS TÉCNICOS RELEVANTES

❖ *Clasificación UNSPSC*

Tabla 4. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
931417	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
931515		Servicios de administración y financiación pública	Administración pública

Fuente: **Elaboración Grupo de Infraestructura.**

5. IDONEIDAD CIT COMO ENTIDAD EJECUTORA

La idoneidad de la Confederación Indígena Tayrona – CIT como entidad ejecutora del proyecto Centro Cultural – Gun Aruwun se fundamenta en su naturaleza jurídica, su legitimidad cultural, su capacidad organizativa y su representatividad frente a los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, condiciones que resultan indispensables para la adecuada ejecución de un proyecto orientado a la transmisión de conocimientos y saberes ancestrales del pueblo indígena Arhuaco.

5.1. Antecedentes de Convenios Interadministrativos.

La Confederación Indígena Tayrona – CIT cuenta con antecedentes verificables en la ejecución de convenios y contratos interadministrativos suscritos con entidades del orden nacional y territorial, orientados al fortalecimiento social, cultural, organizativo y comunitario de los pueblos indígenas que representa.

De acuerdo con la base de datos de contratos registrada en el SECOP II, se identifican cuarenta y cuatro (44) procesos contractuales en los cuales la Confederación Indígena Tayrona – CIT ha participado como entidad ejecutora, celebrados con diferentes entidades públicas en el marco de esquemas de articulación institucional y cooperación interadministrativa.

Los valores de los contratos suscritos por la CIT, según la información registrada en el SECOP II, oscilan entre 100 y 7.000 millones de pesos, lo cual evidencia la experiencia de la entidad en la administración de recursos públicos dentro de rangos diversos, acordes con proyectos de carácter social, cultural y comunitario.

Los objetos contractuales asociados a estos antecedentes se relacionan principalmente con:

- El fortalecimiento de procesos culturales, sociales y comunitarios de pueblos indígenas.
- La implementación de programas y proyectos concertados con entidades estatales.
- El acompañamiento a procesos organizativos, de participación comunitaria y de gestión territorial indígena.

Estos antecedentes contractuales permiten concluir que la CIT:

- Ha ejecutado más de dos decenas de contratos con entidades nacionales, todos bajo el régimen de convenios interadministrativos, garantizando seguridad jurídica y cumplimiento normativo.

- Ha demostrado capacidad técnica, administrativa y financiera en la gestión de recursos públicos superiores a los $500 millones.

- Posee experiencia específica en el fortalecimiento cultural y comunitario indígena, plenamente coherente con el objeto del presente convenio.

- Ha mantenido relaciones institucionales de confianza y articulación con entidades del orden nacional, reflejo de su idoneidad como ejecutor dentro del marco del Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los contratos más representativos:

Tabla 5. Procesos de contratación ejecutados por la CIT.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Fin del Contrato	Valor del Contrato	URLProceso
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	376-23	Prestar los servicios necesarios para apoyar el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) que permita promover el enfoque de género en el marco de lo establecido en la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y en los compromisos del Auto 092 de 2008.	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	12/19/2023	$300.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4933145&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	1990-2025	Aunar esfuerzos humanos; técnicos; administrativos y financieros para la implementación; evaluación y seguimiento del programa de fortalecimiento de iniciativas y emprendimientos propios y culturales de los jóvenes indígenas en cumplimiento del acuerdo IM-161 concertado en el Plan Nacional de Desarrollo	Contratación directa	Law1150of2007_Article2_4_Numeral4_LiteralO	03/31/2026	$1.045.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9113103&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CO1.PCCNTR.5449627	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para el pueblo Arhuaco; a partir de la construcción colectiva e intercultural; desde el enfoque diferencial y territorial	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/20/2023	$100.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5050769&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	1910-2025	Aunar esfuerzos humanos; técnicos; administrativos y financieros para el desarrollo de acciones destinadas al fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas de Colombia en el marco de la implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas y en cumplimiento al acuerdo IT2-29 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Contratación directa	Law1150of2007_Article2_4_Numeral4_LiteralO	03/15/2026	$1.370.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8965807&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	1809-2025	Aunar esfuerzos humanos; técnicos; administrativos y financieros para el desarrollo de acciones destinadas a la implementación de la estrategia de fortalecimiento de los espacios de transmisión intergeneracional de saberes y protección de lenguas concertada con las mujeres y niñez indígena de la Sierra Nevada de Gonawindúa; en marco del acuerdo IM-168 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Contratación régimen especial	Regla aplicable	11/30/2025	$198.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8703023&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINSALUD	MSPS-1478-2023	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para garantizar el derecho fundamental a la consulta y consentimiento libre; previo e informado de los Pueblos Indígenas; a través de sus instituciones representativas; mediante la implementación de la ruta metodológica para la consulta previa; libre e informada del proyecto de ley de reforma a la salud; en lo que respecta a las medidas relacionadas con el derecho a la salud; el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural - SISPI y el	Contratación Directa (con ofertas)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	03/31/2024	$990.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5172263&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MINSALUD	MSPS-2617-2025	Aunar recursos técnicos; administrativos y financieros para avanzar en la construcción del modelo de salud propia en el marco del Sistema Indígena Salud Propia e Intercultural - SISPI de los pueblos u organizaciones priorizados en la Subcomisión de Salud de la MPC	Contratación Directa (con ofertas)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	02/28/2026	$1.600.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8693349&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	3848-2024	Aunar esfuerzos para el desarrollar la fase de la Consulta Previa Libre e Informada dentro de la Ruta Metodológica para la construcción del Capítulo de pueblos Indígenas del Plan Nacional de Cultura.	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	12/15/2024	$363.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6392708&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINJUSTICIA.	642-2025	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de la Confederación Indígena Tayrona -CIT-; del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas; previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación -MPC- con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.	Contratación directa	Law1150of2007_Article2_4_Numeral4_LiteralO	12/13/2025	$657.989.741,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8388042&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	1619-2025	Aunar esfuerzos humanos; técnicos y financieros para el desarrollo de acciones destinadas al fortalecimiento; reivindicación y transmisión intergeneracional de los conocimientos propios para los jóvenes de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	11/30/2025	$687.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8235364&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	GGC-933-2023	Aunar esfuerzos a fin de ofrecer elementos normativos y prácticos para el fortalecimiento de mujeres de Indígenas sobre la protección y defensa del territorio con relación a las actividades del SME.	Contratación Directa (con ofertas)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	12/13/2023	$210.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4936077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINSALUD	MSPS-2690-2025	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para avanzar en la formulación de un programa de cuidado integral de protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud; en el cumplimiento del acuerdo PND IT2 - 54; de acuerdo con la ruta concertada con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación MPC.	Contratación Directa (con ofertas)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	01/31/2026	$900.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8815058&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DEL DEPORTE	COIG-852-2025	Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Deporte y la organización Confederación Indígena Tayrona para el cumplimiento del Plan de Acción de los Lineamientos de Política Pública de las Practicas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio 2022 - 2026 de la Resolución 1602 de 2018.	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	12/31/2025	$1.100.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9091410&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ICBF SEDE NACIONAL	010155020 24	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AVANZAR CONJUNTAMENTE CON LA CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA - CIT; EN LA SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL CAPÍTULO DE LA NIÑEZ INDÍGENA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LA PROTOCOLIZACIÓN	Contratación régimen especial	Regla aplicable	11/23/2024	$1.641.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6123446&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE	IPSE-328-2023	CARACTERIZAR USUARIOS POTENCIALES PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN; DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE LAS ZNI DEL PAÍS; ESPECIALMENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR; LA GUAJIRA Y MAGDALENA; SIN PERJUICIO DE AQUELLOS DEPARTAMENTOS EN DONDE TENGA INFLUENCIA DIRECTA LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/30/2023	$500.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5266501&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ICBF SEDE NACIONAL	010202320 25	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para avanzar con el acuerdo de socialización; concertación; protocolización e implementación de la política pública nacional de infancia y	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/31/2025	$7.000.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.N

		adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas- acuerdo IM 147 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026					TC.8542097&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	GGC-933-2023	Aunar esfuerzos a fin de ofrecer elementos normativos y prácticos para el fortalecimiento de mujeres de Indígenas sobre la protección y defensa del territorio con relación a las actividades del SME	Contratación Directa (con ofertas)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	12/21/2023	$210.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4955661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	4388-2023	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el diseño de la hoja de ruta para la formulación del programa para fortalecer las iniciativas y emprendimientos propios y culturales de los jóvenes indígenas; en cumplimiento del acuerdo IM-161 del Plan Nacional de Desarrollo.	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	12/15/2023	$133.302.994,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5162096&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
JEP	JEP-827-2023	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos; operativos y financieros para la socialización; retroalimentación y validación de los componentes del plan de acción para la inclusión del enfoque cultural de mujer; familia y generación indígena; y la participación efectiva de las mujeres; niñas; niños y jóvenes indígenas en los procesos judiciales que adelante la Jurisdicción Especial para la Paz.	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/31/2023	$370.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5123812&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	3183-2024	Aunar esfuerzos humanos; técnicos y financieros; entre el Ministerio de las Culturas; las Artes y los Saberes y la Confederación Indígena Tayrona- CIT para el desarrollo de acciones que propendan el cumplimiento de los acuerdos IM-165 - IM-168 concertados con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa en marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Contratación Directa (con ofertas)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	11/03/2024	$396.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6191406&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	4526-2023	Aunar esfuerzos humanos; técnicos y financieros para llevar a cabo el cumplimiento de las órdenes contenidas en la sentencia de Justicia y Paz; destinada a los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y el cumplimiento de acciones del acuerdo IM-165 concertado con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/22/2023	$163.119.367,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5276081&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINJUSTICIA.	1068-2023	Ejecutar; por parte de la Confederación Indígena Tayrona - CIT; la ruta metodológica de consulta previa libre e informada que fue previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas para la construcción y consolidación del proyecto de ley que reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	12/31/2023	$700.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4862701&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	20692025.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL INDÍGENA PARA EL FORTALECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN DE PANELA Y ELABORACIÓN DE COMPOST PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE ARWAMAKE; JEWRWA; IZRWA; UMURIWUM Y BUSINCHAMA DEL PUEBLO ARHUACO	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	05/01/2026	$3.005.028.747,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8658929&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ICBF SEDE NACIONAL	ICBF-CVA-177057-2023-SEN.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AVANZAR CONJUNTAMENTE CON LA CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA - CIT; EN LA SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL CAPÍTULO DE LA NIÑEZ INDÍGENA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LA PROTOCOLIZACIÓN.	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/31/2023	$1.506.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5243574&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINJUSTICIA.	1068-2023*	Ejecutar; por parte de la Confederación Indígena Tayrona - CIT; la ruta metodológica de consulta previa libre e informada que fue previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas para la construcción y consolidación del proyecto de ley que reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	12/31/2023	$700.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4862701&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MINISTERIO DEL DEPORTE	COA-697-2024	Aunar esfuerzos entre Mindeporte y la organización Confederación Indígena Tayrona para el cumplimiento del Plan de Acción de los Lineamientos de Política Pública de las Practicas Ancestrales para la Armonía y el equilibrio 2022-2026 de la Resolución 1602 de 2018	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	03/31/2025	$3.500.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6664321&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CO1.PCCNTR.6677855	Consultoría para dar continuidad al fortalecimiento de la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para el Cabildo Mayor Arhuaco	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/31/2024	$357.142.857,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6597674&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
JEP	JEP-827-2023	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos; operativos y financieros para la socialización; retroalimentación y validación de los componentes del plan de acción para la inclusión del enfoque cultural de mujer; familia y generación indígena; y la participación efectiva de las mujeres; niñas; niños y jóvenes indígenas en los procesos judiciales que adelante la Jurisdicción Especial para la Paz.	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/31/2023	$370.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5123812&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DEL DEPORTE	COA-1027-2024	Brindar acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la Comisión Nacional para las Prácticas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio - CONPAE; la cual tiene como objeto la interlocución y articulación de los mecanismos para la implementación; evaluación y seguimiento de los lineamientos política pública con enfoque étnico diferencial; según la Resolución 1602 de 2018.	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	03/31/2025	$400.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7174487&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	220-23	En virtud del contrato; EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD; a prestar por sus propios medios; con plena autonomía técnica y administrativa; los servicios para apoyar a la Consejería Presidencial para la Juventud; en la formulación del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Juventud; mediante la implementación de las fases V y VI de la hoja de ruta metodológica protocolizada en la Mesa Permanente de Concertación.	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	12/31/2023	$900.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4565854&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ICBF SEDE NACIONAL	01020232025	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para avanzar con el acuerdo de socialización; concertación; protocolización e implementación de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas- acuerdo IM 147 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/31/2025	$7.000.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8542097&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	1708-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS; ENTRE LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS Y LA CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA - CIT; CON EL FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA; LIBRE E INFORMADA EN EL MARCO DE LOS USOS Y COSTUMBRES INDIGENAS; ESTABLECIENDO LA REGLAMENTACION DEL DECRETO 4633 DE 2011; A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS GONAWINDÚA: ARHUACO; KOGUI; WIWA Y KANKUAMO; PRESENTES EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	03/31/2024	$693.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5012441&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CO1.PCCNTR.5437633	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para el pueblo Arhuaco; a partir de la construcción colectiva e intercultural; desde el enfoque diferencial y territorial.	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/20/2023	$100.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5033280&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	20692025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL INDÍGENA PARA EL FORTALECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN DE PANELA Y ELABORACIÓN DE COMPOST PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE ARWAMAKE; JEWRWA; IZRWA; UMURIWUM Y BUSINCHAMA DEL PUEBLO ARHUACO	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	12/31/2025	$3.005.028.747,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8658929&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CO1.PCCNTR.6683202	CONSULTORIA PARA DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/26/2024	$357.142.857,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Oppo

		EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ZONAS RURALES Y RURALES DISPERSAS PARA EL CABILDO MAYOR ARHUACO.					rtunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6603724&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CO1.PCCNTR.6233797	No definido	Mínima cuantía	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	05/14/2024	$106.151.556,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5969071&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	840-SGR DE 2024	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT; DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO ARHUACO); VIGENCIA 2024	Mínima cuantía	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	06/11/2024	$156.433.872,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5969071&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DEL DEPORTE	COA-1044-2024	Desarrollar la fase de la Consulta Previa Libre e Informada dentro de la Ruta Metodológica para la formulación de la política pública indígena para la recuperación; fortalecimiento; fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales; recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	10/31/2025	$2.395.937.860,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7227249&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	4526-2023	Aunar esfuerzos humanos; técnicos y financieros para llevar a cabo el cumplimiento de las órdenes contenidas en la sentencia de Justicia y Paz; destinada a los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y el cumplimiento de acciones del acuerdo IM-165 concertado con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/22/2023	$163.119.367,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5276081&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINSALUD	MSPS-1630-2024	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para avanzar en la formulación de un programa de cuidado Integral de protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud; en el cumplimiento del acuerdo PND IT2 - 54; de acuerdo con la ruta concertada con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación MPC	Contratación Directa (con ofertas)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	12/30/2024	$300.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6904388&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	296-SGR DE 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO ARHUACO).	Contratación directa	Law1150of2007_Article2_4_Numeral4_LiteralO	12/18/2025	$831.691.321,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7616704&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE	IPSE-328-2023	CARACTERIZAR USUARIOS POTENCIALES PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN; DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE LAS ZNI DEL PAÍS; ESPECIALMENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR; LA GUAJIRA Y MAGDALENA; SIN PERJUICIO DE AQUELLOS DEPARTAMENTOS EN DONDE TENGA INFLUENCIA DIRECTA LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	09/30/2024	$500.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5267691&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	1809-2025	Aunar esfuerzos humanos; técnicos; administrativos y financieros para el desarrollo de acciones destinadas a la implementación de la estrategia de fortalecimiento de los espacios de transmisión intergeneracional de saberes y protección de lenguas concertada con las mujeres y niñez indígena de la Sierra Nevada de Gonawindúa; en marco del acuerdo IM-168 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Contratación régimen especial	Regla aplicable	11/30/2025	$198.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8656016&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINSALUD	MSPS-1652-2024	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE SALUD PROPIA EN EL MARCO DEL SISTEMA INDÍGENA SALUD PROPIA E INTERCULTURAL SISPI PARA LOS	Contratación Directa (con ofertas)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	01/30/2025	$1.200.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7000161&isFromPublicArea=True

Fuente: SECOP II

5.2. Antecedentes relevantes en contratos con entidades privadas y de cooperación

Dentro de los antecedentes contractuales de la Confederación Indígena Tayrona – CIT, se identifica el Convenio No. 208 de 2024, suscrito con el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez – FONDO ACCIÓN, entidad de naturaleza privada, cuyo objeto consistió en “aunar esfuerzos para fortalecer entornos de cuidado para la niñez y la adolescencia mediante la implementación del proyecto Casa Cultural de la Kankurwa de Umuriwa”.

En el marco de dicho convenio, la CIT desarrolló procesos de transmisión intergeneracional de saberes ancestrales asociados a la construcción comunitaria de un espacio cultural propio, a partir del liderazgo de sabedores tradicionales, autoridades indígenas y la participación activa de la comunidad. Estas acciones incluyeron la planificación colectiva, la preparación del lugar, el uso de técnicas constructivas tradicionales y la ejecución comunitaria de la casa cultural, de conformidad con los usos, prácticas y significados culturales del pueblo indígena Arhuaco.

Adicionalmente, el proceso incorporó rituales de armonización espiritual, la transmisión oral de conocimientos asociados a la arquitectura propia y la apropiación comunitaria del espacio construido, consolidando el carácter cultural, simbólico y funcional de la infraestructura como escenario para la pervivencia de los saberes ancestrales.

Este antecedente permite evidenciar que la CIT cuenta con experiencia específica en la articulación de procesos culturales y sociales con la materialización de espacios comunitarios construidos bajo prácticas tradicionales, lo cual resulta directamente pertinente para el desarrollo del proyecto Centro Cultural – Gun Aruwun, orientado a la transmisión de conocimientos y saberes ancestrales en el marco del Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

Logros obtenidos en la ejecución del contrato 208 -2024

- Construcción por parte de la comunidad de la casa cultural en la kankurwa de Umuriwa, espacio especial para fortalecer el cuidado de la niñez y la adolescencia por medio del fortalecimiento de saberes y prácticas tradicionales del pueblo arhuaco.
- Movilización de toda la comunidad para llevar a cabo la construcción de la casa cultural.
- Desarrollo de actividades tradicionales y espirituales de limpieza y preparación del lugar de la construcción y los materiales y de bautizo del espacio con niños, niñas, adolescentes y adultos de la comunidad para activar y guiar desde lo espiritual el uso de este

Estos antecedentes contractuales evidencian que la Confederación Indígena Tayrona – CIT ha mantenido una relación institucional sostenida con entidades del Estado y el sector privado, en el marco de instrumentos contractuales de naturaleza interadministrativa, coherentes con su objeto misional y con su condición de organización indígena representativa.

En este sentido, la trayectoria contractual de la CIT constituye un antecedente relevante para la suscripción del presente convenio, en tanto demuestra experiencia previa en la ejecución de recursos públicos , en la articulación con entidades estatales y privadas, y la transmisión de saberes ancestrales y conocimientos propios en distintas áreas entre ellas la construcción de espacios fisicos culturales en coherencia con el objeto del Centro Cultural – Gun Aruwun y con los compromisos derivados del Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

5.3. Capacidad administrativa y técnica

La Confederación Indígena Tayrona cuenta con la capacidad administrativa y técnica necesaria para ejecutar el objeto del presente convenio, garantizando la adecuada planeación, desarrollo y cumplimiento de los productos proyectados, en coherencia con los compromisos derivados del Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

a) Capacidad administrativa

La Confederación Indígena Tayrona – CIT es una organización indígena de carácter nacional, legalmente constituida, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con la normativa vigente que reconoce a las organizaciones indígenas como sujetos colectivos con capacidad para celebrar actos y convenios con entidades del Estado.

La CIT se encuentra debidamente registrada y cuenta con certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, mediante el cual se acredita su capacidad jurídica para contratar y administrar recursos públicos. Así mismo, se encuentra inscrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, cuenta con NIT propio y cumple con las obligaciones tributarias y contables exigidas por la normatividad aplicable.

En cuanto a su representación legal, la Confederación Indígena Tayrona – CIT cuenta con representante legal vigente, debidamente acreditado, facultado para celebrar convenios y ejecutar recursos públicos en nombre de la organización, de conformidad con sus estatutos y con los actos administrativos que respaldan su designación.

Adicionalmente, la CIT hace parte de las organizaciones indígenas que participan en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas – MPC, instancia creada mediante el Decreto 1397 de 1996, lo cual le otorga reconocimiento institucional como interlocutor legítimo frente al Estado colombiano en asuntos que afectan a los pueblos indígenas que representa.

Para el desarrollo del proyecto Centro Cultural – Gun Aruwun, la CIT cuenta con la autorización y articulación directa de las autoridades tradicionales del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, quienes han dispuesto el predio colectivo para la ejecución del proyecto y han acompañado el proceso de formulación, viabilización y concertación institucional, garantizando la legitimidad territorial y la competencia de la Confederación para ejecutar el presente convenio.

En este sentido, la Confederación Indígena Tayrona – CIT dispone de la capacidad administrativa necesaria para adelantar la gestión contractual, administrativa y operativa del convenio, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

b) Capacidad técnica

La Confederación Indígena Tayrona – CIT desarrolla su gestión a través de una estructura organizativa propia, conformada por instancias de decisión colectiva, autoridades tradicionales, representación legal y mecanismos de control interno, los cuales garantizan procesos de toma de

decisiones concertadas y la adecuada gestión técnica, administrativa y operativa de los proyectos que ejecuta.

La Confederación articula y representa a los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, a través de sus cabildos y autoridades tradicionales, lo que le permite contar con una cobertura territorial amplia y un arraigo social directo en las comunidades beneficiarias de los proyectos, así como un conocimiento profundo del territorio, sus dinámicas culturales y sus sistemas propios de organización.

En el marco de su trayectoria institucional, la CIT ha participado en la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento cultural, organizativo y comunitario, **la transmisión de conocimientos y saberes ancestrales**, el acompañamiento a procesos de gobierno propio y la implementación de iniciativas concertadas con entidades del orden nacional. Estas experiencias han sido desarrolladas en articulación con entidades públicas, en el marco de convenios y esquemas de cooperación interadministrativa.

Los proyectos ejecutados por la Confederación Indígena Tayrona – CIT se han estructurado a partir de componentes técnicos definidos, que incluyen la formulación de objetivos claros, la programación de actividades mediante cronogramas, la definición de presupuestos y la entrega de productos verificables, en coherencia con los principios de planeación y seguimiento exigidos en la gestión de recursos públicos.

Así mismo, los procesos técnicos adelantados por la CIT se encuentran alineados con los planes de vida, mandatos y orientaciones de las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas que representa, lo cual garantiza la pertinencia cultural de las intervenciones, la apropiación comunitaria de los proyectos y su sostenibilidad en el tiempo.

c) Experiencia contractual

De acuerdo con los registros consultados en el SECOP II, la Confederación Indígena Tayrona – CIT ha sido adjudicataria de cuarenta y cuatro (44) contratos y convenios suscritos con entidades del orden nacional y territorial, lo cual evidencia una trayectoria contractual amplia y verificable en la ejecución de recursos públicos.

Entre las entidades con las que la Confederación ha celebrado contratos se encuentran, entre otras, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Justicia, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como entidades del orden territorial, lo cual demuestra una relación institucional sostenida con diferentes sectores de la administración pública.

Según la información registrada en el SECOP II, los valores de los contratos ejecutados por la CIT oscilan entre $100.000.000 y $7.000.000.000, rango que evidencia la capacidad de la entidad para administrar recursos públicos de diversa magnitud, asociados a proyectos de carácter social, cultural y comunitario.

Los objetos contractuales más representativos se enfocan en:

- La ejecución de programas de fortalecimiento social y cultural dirigidos a comunidades indígenas.
- El desarrollo de proyectos comunitarios y territoriales concertados con entidades estatales.

- El acompañamiento técnico y administrativo a procesos institucionales y poblacionales de interés público.

Estos antecedentes contractuales demuestran que la Confederación Indígena Tayrona – CIT cuenta con experiencia acreditada en la administración de recursos públicos y en la ejecución de proyectos de interés social y cultural, desarrollados bajo esquemas de convenios y articulación interinstitucional.

El análisis de la contratación orientada al fortalecimiento y fomento de las prácticas culturales de los pueblos indígenas evidencia un enfoque institucional centrado en la transmisión intergeneracional de saberes, la autonomía territorial y el fortalecimiento de las capacidades organizativas propias. En este contexto, el presupuesto estimado para el proyecto resulta coherente y proporcional frente a la experiencia contractual acreditada por la Confederación Indígena Tayrona – CIT, cuyos contratos registrados en el SECOP II presentan valores que oscilan entre $100 millones y $7.000 millones, ubicándose el monto propuesto dentro de un rango intermedio ampliamente gestionado por la entidad.

Desde la perspectiva de la viabilidad financiera y operativa, el valor proyectado para el presente convenio es consistente con los esquemas contractuales y de cooperación interadministrativa previamente ejecutados por la CIT con entidades del orden nacional. La trayectoria contractual de la organización, evidenciada tanto en contratos actualmente en ejecución como en procesos ya liquidados, demuestra su capacidad para administrar recursos públicos de esta magnitud, asegurando una ejecución integral que responde a las particularidades territoriales, culturales y organizativas del pueblo indígena Arhuaco, bajo criterios de transparencia, pertinencia cultural y cumplimiento de los estándares exigidos por el Estado.

A continuación, se relacionan algunos contratos relacionados u orientados con el fortalecimiento y fomento de las prácticas culturales del pueblo Arhuaco.

Tabla 6. Contratos relacionados con el Fortalecimiento de prácticas culturales y/o Ancestrales.

Referencia Contrato	Objeto Principal	Valor (COP)	Modalidad de Contratación	Observación
1910-2025	Fortalecimiento y revitalización de lenguas indígenas (Plan Decenal).	$ 1.370.000.000	Contratación directa	Relacionado con el cuidado y revitalización de conocimientos propios indígenas
1809-2025	fortalecimiento de los espacios de transmisión intergeneracional de saberes y protección de lenguas	$ 198.000.000	Contratación régimen especial	Relacionado con el cuidado y revitalización de conocimientos propios indígenas
1619-2025	Reivindicación y transmisión intergeneracional de conocimientos propios.	$ 687.500.000	Contratación régimen especial	Relacionado con la transmisión de conocimientos ancestrales
MSPS-2690-2025	Programa de cuidado integral y salvaguarda de conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud	$ 900.000.000	Contratación Directa (con ofertas)	Relacionado con la transmisión de conocimientos ancestrales

Referencia Contrato	Objeto Principal	Valor (COP)	Modalidad de Contratación	Observación
MSPS-1630-2024	Programa de cuidado integral y salvaguarda de conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud	$ 300.000.000	Contratación Directa (con ofertas)	Relacionado con la transmisión de conocimientos ancestrales
CONVENIO No. 208 DE 2024	Implementación del proyecto "Casa Cultural de la kankurwa de Umuriwa con énfasis en atención a niños y niñas	$58.900.000	convenio de cooperación – Entidad Privada	Relacionado con la transmisión de conocimientos ancestrales – Construcción Cultural.

Fuente: SECOP II – ENTIDADES PRIVADAS.
***Nota:** El valor facturado en SECOP para el proceso de 1619-2025 muestra un flujo de pagos similar al presupuesto del proceso objeto del presente estudio, lo que refuerza la capacidad de manejo de tu presupuesto

En conclusión, la Confederación Indígena Tayrona – CIT reúne idoneidad administrativa, técnica y experiencia contractual suficiente, así como trayectoria en la gestión de convenios con entidades públicas, lo que la habilita para ejecutar con eficiencia y pertinencia el presente convenio orientado a la transmisión de conocimientos y saberes ancestrales del pueblo indígena Arhuaco, en coherencia con su naturaleza organizativa y con los compromisos derivados del Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–202

5.4. Idoneidad cultural y social

La idoneidad de la Confederación Indígena Tayrona – CIT no se limita a aspectos administrativos o contractuales, sino que se fundamenta de manera esencial en la legitimidad cultural y social que posee para orientar y ejecutar proyectos que involucran la cosmovisión, los sistemas de conocimiento ancestral y las prácticas culturales del pueblo indígena Arhuaco.

Esta legitimidad se sustenta en su conformación por autoridades tradicionales y cabildos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, así como en su papel como organización representativa encargada de articular los procesos culturales, espirituales y comunitarios de los pueblos que habitan este territorio ancestral. El Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa, reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial y desarrollado mediante un Plan Especial de Salvaguardia (PES), identifica prácticas, saberes y necesidades cuya atención solo puede realizarse de manera pertinente desde las propias autoridades indígenas y sus organizaciones representativas.

En este marco, la idoneidad cultural y social de la CIT se evidencia en los siguientes aspectos:

Espiritualidad y medicina ancestral:
En el territorio del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, los Mamos y sabedores tradicionales cumplen un rol central en los procesos de armonización espiritual, orientación comunitaria y transmisión de conocimientos asociados a la medicina tradicional y a la relación con la naturaleza. El Centro Cultural – Gun Aruwun contempla espacios acordes con estas prácticas, concebidos desde la cosmovisión Arhuaca, que permiten garantizar la continuidad y el respeto de estos saberes ancestrales como parte fundamental de la pervivencia cultural.

- **Sistemas constructivos y simbología propia:**

El pueblo Arhuaco reconoce el valor cultural y espiritual de los sistemas constructivos tradicionales, asociados al uso de materiales propios del territorio, a las mingas comunitarias y a una arquitectura con profundo significado simbólico. La incorporación de criterios culturales propios en el diseño del Centro Cultural – Gun Aruwun permite que la infraestructura no sea un elemento ajeno, sino una extensión del pensamiento y la identidad Arhuaca.

- **Ceremonias, rituales y encuentros comunitarios:**

Las prácticas ceremoniales, los rituales de armonización y los encuentros colectivos constituyen elementos esenciales de la vida social y espiritual del pueblo Arhuaco. Estas actividades requieren espacios que combinen funcionalidad física con significación espiritual, condición que solo puede ser garantizada mediante un proyecto liderado y orientado por las autoridades indígenas. El Centro Cultural – Gun Aruwun se concibe como un escenario para el desarrollo de estos encuentros, respetando su carácter sagrado y comunitario.

- **Transmisión de saberes y oficios tradicionales:**

El pueblo Arhuaco mantiene prácticas culturales asociadas a la oralidad, la música, la danza, los oficios tradicionales, la producción artesanal y la educación propia. La infraestructura propuesta contempla áreas destinadas a procesos formativos, talleres y encuentros intergeneracionales, orientados a fortalecer la transmisión de saberes ancestrales y el relevo generacional, elementos fundamentales para la sostenibilidad cultural y social de la comunidad.

- **Planes de vida y mandatos culturales propios:**

Los planes de vida y mandatos culturales del pueblo Arhuaco establecen como prioridad la protección del territorio, el fortalecimiento de la identidad cultural, la educación propia y la creación de espacios comunitarios para la transmisión del conocimiento ancestral. El proyecto Centro Cultural – Gun Aruwun responde de manera directa a estos lineamientos, lo que ratifica su pertinencia cultural y social, así como la idoneidad de la Confederación Indígena Tayrona – CIT para liderar su ejecución.

En conclusión, la idoneidad cultural y social de la Confederación Indígena Tayrona – CIT se encuentra plenamente acreditada, en tanto su legitimidad emana de las propias comunidades y autoridades tradicionales del territorio. Esta condición garantiza que el proyecto se desarrolle con respeto por la cosmovisión Arhuaca, pertinencia cultural y apropiación comunitaria, elementos indispensables para el cumplimiento del objeto del convenio y para la preservación de los conocimientos y saberes ancestrales del pueblo indígena Arhuaco.

VI. VALOR CONTRATO

El **MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio, equivalente a la suma de hasta **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 660.000.000,00),** de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 7. Fuente de los recursos del proyecto

PROYECTO	DEPARTAMENTO	APOTES CIT ESPECIE	APORTES MINISTERIO	VALOR TOTAL
Centro Cultural GUN ARUWUN	Cesar	$60.000.000	$600.000.000,00	$660.000.000

Fuente: Elaboración Grupo de Infraestructura Cultural.

VII. ANÁLISIS DE PRECIOS

7.1. Propuesta Técnica – Económica CIT.

El valor estimado del presente convenio se fija como un monto máximo agotable por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($660.000.000 COP), con base en el presupuesto proyectado con la Cti, previa realizacon de la topografía y los estudios del suelo , por lo cual una vez obtenidos estos productos se establecerá el presupuesto definitivo.

En consecuencia, el valor del convenio será hasta el valor pactado, el cual incluye la contrapartida por parte de la CIT, permitiendo que los recursos sean ejecutados progresivamente conforme al plan de desembolso programado en cual incluye los resultados técnicos de la ingeniería de detalle, las decisiones concertadas con la comunidad y el plan operativo que se adopte en el marco del convenio, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el respeto por los sistemas constructivos y saberes ancestrales propios del pueblo indígena Arhuaco.

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES ANCESTRALES DEL PUEBLO INDÍGENA ARHUACO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL – "GUN ARUWUN" EN EL RESGUARDO INDÍGENA ARHUACOS DE LA SIERRA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IT2-44 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026						
PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	%
1	ESTUDIO DE SUELOS	$ 16.573.725	u	1,00	$ 16.573.725	3%
2	TOPOGRAFÍA	$ 8.074.500,00	u	1,00	$ 8.074.500	1%
3	CONSTRUCCION DE CASA TRADICIONAL EN GUN-ARUWUN A TODO COSTO	$ 483.040.000	u	1,00	$ 483.040.000	81%
4	ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS	$ 72.497.739	u	1,00	$ 72.497.739	12,1%

5	URBANISMO Y PAISAJISMO A MONTO AGOTABLE	$ 19.814.036	u	1,00	$ 19.814.036	3,3%
				COSTOS DIRECTOS	$ 600.000.000	
6	CONTRAPARTIDA				$ 60.000.000	
				TOTAL	$ 660.000.000	

7.2. Contrapartida de la Confederación Indígena Tayrona – CIT

De conformidad con lo establecido en el Decreto 252 de 2020 que modifica el Artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, en los convenios celebrados con organizaciones indígenas podrá reconocerse como aporte el conocimiento ancestral que podrá ser certificado por la autoridad y/o representante legal de la estructura organizativa. En este sentido, la Confederación Indígena Tayrona – CIT aporta al presente convenio una contrapartida en especie, representada en el conjunto de saberes, conocimientos, experiencias, prácticas culturales, liderazgo de sabedores y autoridades indígenas, así como en los procesos de armonización espiritual y transmisión intergeneracional de saberes propios del pueblo indígena Arhuaco.

Dicho aporte ha sido cuantificado para efectos presupuestales en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000 COP),** conforme a certificación expedida por el representante legal de la CIT, y no implica erogación ni transferencia de recursos financieros, constituyéndose exclusivamente como un aporte en especie de carácter intangible indispensable para la ejecución y enfoque cultural del proyecto, por lo cual hará parte del valor del convenio y no generará obligaciones presupuestales adicionales para la entidad estatal..

CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA CIT
Organización Nacional Indígena
NIT 901.632.088-8

CERTIFICADO DE CONTRAPARTIDA

El suscrito **ZARWAWIKO TORRRES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.191.574 de Valledupar obrando en calidad de Representante legal de la Confederación Indígena Tayrona identificada con NIT 901632088-8 certifico:

Que conforme a lo establecido en el Decreto 252 de 2020[1], los aportes de contrapartida de la Confederación Indígena Tayrona – CIT para la celebración del convenio que tendrá como propósito dar cumplimiento al acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo con la Confederación Indígena Tayrona a celebrarse entre EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA, se encuentra representado en el conjunto acumulado de saberes, experiencias y conocimientos, de los pueblos indígenas; tomando en consideración que este conocimiento es de tipo colectivo y comunitario, es intangible y se ha mantenido a través de las generaciones por la tradición oral y en su mayoría no se cuenta sistematizado ni compilado en textos o documentos, por lo que resulta de gran importancia para la ejecución de este convenio, los saberes y tradiciones que serán compartidos por los pueblos y organizaciones indígenas en cada uno de sus territorios.

Para el presente convenio se ha valorado que el aporte representativo de la contrapartida es equivalente a sesenta millones de pesos COP ($60.000.000) a través de aportes de conocimientos ancestral, fundamentados de las experiencias, praxis milenaria y el proceso de interacción permanente hombre -naturaleza y la espiritualidad. Así como sabedores y autoridades indígenas y personal propio, quienes adelantarán el proceso de transmisión de conocimientos y saberes ancestrales en materia de conocimientos ancestrales relacionados con saberes de construcción propia del pueblo arhuaco, usos, costumbres y armonizaciones propias del territorio.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR

[1] "ARTÍCULO 10. Naturaleza de los actos y convenios. "PARÁGRAFO. Además de las anteriores características, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades o cualquier forma de autoridad indígena propia. Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio. La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena. En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral".

CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA CIT
Organización Nacional Indígena
NIT 901.632.088-8

Espacios de transmisión intergeneracional de saberes sobre procesos propios de construcción y arquitectura propia.	1. Participación y liderazgo de las actividades por parte de los sabedores propios en las etapas del proceso que garanticen la transmisión intergeneracional de saberes constructivos propios del pueblo Arhuaco. 2. Participación de jóvenes en los procesos de transmisión intergeneracional de saberes ancestrales.	$ 25.000.000
Armonización Espiritual con conocimientos ancestrales para iniciar el proceso de trabajo.	1. Espacios de armonización para el alistamiento, aprobación comunitaria de diseño, así como el acompañamiento espiritual en cada una de las fases del proceso. 2. Ollas comunitarias que se requieran para los espacios de armonización.	$ 35.000.000
	TOTAL APORTE	**$60.000.000**

Lo anterior, será exigible para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidas en el negocio jurídico para efectos de fortalecimiento cultural, y en general, cualquier actividad relacionada con transmisión de conocimientos y saberes ancestrales, por ser la comunidad y sus autoridades, los portadores de ello.

La presente certificación se firma en la ciudad de Valledupar con fecha 13 de enero de 2026.

ZARWAWIKO TORRES TORRES.
C.C. No. 77.191.574 de Valledupar
Cabildo Gobernador del Pueblo Arahuaco.
Representante legal de la CIT.

Carrera 9 No. 3- 69 Barrio Los Campanos, Avenida Hurtado, Valledupar, Cesar. Web https://confetayrona.org/ Correo Confederaciónindigena@gmail.com, cit.indigena@gmail.com ,cabildogobernadorarhuaco2020@gmail.comTel . 5-5885209 Cel 3504982748

VIII. CONCLUSIONES.

El Gobierno Nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, tiene como propósito impulsar la transformación social y cultural del país mediante políticas y proyectos estratégicos que garanticen el acceso a la cultura como derecho fundamental, con especial énfasis en el reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad étnica y cultural de la Nación.

En este marco, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes promoverá, en articulación con la Confederación Indígena Tayrona – CIT y las autoridades del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, la ejecución del proyecto de construcción del Centro Cultural – Gun Aruwun, orientado a la transmisión de conocimientos y saberes ancestrales del pueblo indígena Arhuaco, bajo la modalidad de convenio de cofinanciación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Confederación Indígena Tayrona – CIT cuenta es una organización indigena con reconocimiento legal vigente, personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, lo que le otorga plena capacidad jurídica para suscribir convenios directos para ejecutar recursos públicos, de conformidad con la normativa aplicable a las organizaciones indígenas representativas.

- La modalidad de convenio permite aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Nación y las autoridades indígenas, garantizando una gestión eficiente, concertada y ajustada a las particularidades culturales, territoriales y organizativas del proyecto, en coherencia con el enfoque diferencial que rige la acción del Estado frente a los pueblos indígenas.

- La Confederación Indígena Tayrona – CIT actúa como organización indígena representativa de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, y participa de manera activa en los escenarios de concertación con el Estado, particularmente en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, lo cual le confiere legitimidad institucional para la ejecución de proyectos derivados de los compromisos del Acuerdo IT2-44 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

- La CIT se encuentra debidamente registrada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, cuenta con NIT propio y cumple con las obligaciones tributarias y contables exigidas por la normatividad vigente. Así mismo, dispone de una estructura organizativa propia, con instancias de decisión colectiva, representación legal y mecanismos de control interno, que garantizan la transparencia y la adecuada administración de los recursos públicos.

- La Confederación Indígena Tayrona – CIT articula y representa a los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, lo que le permite una cobertura territorial directa y un arraigo social profundo en las comunidades beneficiarias. La ejecución del proyecto se sustenta en la participación activa de las autoridades tradicionales del Resguardo Indígena Arhuacos de la Sierra, quienes han dispuesto el predio colectivo y acompañan el proceso de formulación, viabilización y ejecución del Centro Cultural – Gun Aruwun.

- El proyecto se enmarca de manera directa en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, específicamente en el Acuerdo IT2-44, orientado al fortalecimiento de los pueblos indígenas mediante acciones de transmisión de saberes ancestrales, creación de espacios culturales propios y preservación del patrimonio cultural inmaterial. La ejecución a cargo de

la CIT garantiza la articulación institucional con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la participación efectiva de las comunidades indígenas Arhuacas en la implementación del proyecto.

- Con base en los antecedentes jurídicos, técnicos, culturales y contractuales verificados en el presente estudio, se concluye que la Confederación Indígena Tayrona – CIT posee la idoneidad, capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el convenio proyectado con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Los documentos analizados sustentan plenamente su legitimidad institucional, su trayectoria administrativa y su pertinencia como entidad ejecutora, en el marco de los compromisos asumidos por el Estado colombiano para la salvaguardia y fortalecimiento de los conocimientos y saberes ancestrales del pueblo indígena Arhuaco.

FIRMAS

Elaboró: Cristhian Javier Sastoque Martínez
Grupo de infraestructura Cultural

Revisó: Esteban Martínez Guerrero
Signer ID: TIGKP1ES17...
Grupo de infraestructura Cultural

Aprobó: Juliana Ramírez Rodríguez
Grupo de infraestructura Cultural